



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN Nº 6, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M^a del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M^a Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M^a Pérez Ibáñez.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a 3 de abril de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 6 de marzo de 2017, es aprobada por unanimidad.

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES EXPTE. 1/2017.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención en el que se hace constar la existencia de facturas correspondientes a gastos realizados en el

pasado ejercicio, que por diversos motivos no siguieron la tramitación adecuada; considerando el informe de Intervención y teniendo en cuenta que existe la adecuada y suficiente consignación presupuestaria, en la aplicación presupuestaria de referencia, o señalando, en su caso, la que deberá ser dotada para la atención del pago.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reconocer las obligaciones que se recogen en relación certificada adjunta, por importe total de 36.406,40 euros, que serán aplicadas al Presupuesto de 2017, con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Importe
2017--130-21400 CONSERVACION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	201,14
2017--135-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.119,07
2017--150-21400 CONSERVACION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	222,52
2017--150-22104 VESTUARIO	900,36
2017--153-21000 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	11.426,01
2017--23103-2260902 ACTIV. PROMOCION DE LA MUJER	139,15
2017--32301-21200 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	677,60
2017--32302-22199 OTROS SUMINISTROS-MATERIAL DIDACTICO	558,31
2017--330-21200 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	245,70
2017--330-22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.738,44
2017--330-22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	306,84
2017--332-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	179,70
2017--332-2200101 ADQUISICION FONDO BIBLIOGRAFICO	1.205,27
2017--338-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	774,70
2017--338-2269907 OTROS GASTOS - FERIA DE SEPTIEMBRE	2.541,00
2017--341-22609 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.043,00
2017--342-21200 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	689,89
2017--342-21300 MANTENIMIENTO MAQUINARIA E	307,44



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

INSTALACIONES	
2017--912-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	167,72
2017--920-21200 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	521,96
2017--920-22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	330,35
2017--920-62500 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3.262,56
2017--92201-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210,00
2017--92601-62700 YECLA DIGITAL	637,67
TOTAL.....	36.406,40

3. REVERSIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA DE LOS TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS LOS ALMACENES DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

Resultando:

- Que el 25 de febrero de 1970, el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Hermandad de Labradores un terreno de 2.651 metros cuadrados, propio municipal, situado en el paraje de los Quiñones, con la finalidad de construir en él un almacén mecanizado para cereales.

- Que con fecha 7 de marzo de 1980, el Ayuntamiento Pleno tomó un nuevo acuerdo, rectificando el anterior, en el sentido de reducir la superficie cedida y revertir a la propiedad municipal una de las naves construidas.

- Que, conforme al Real Decreto 1.366/77, de 2 de junio, las Cámaras Agrarias se subrogaron en los bienes y derechos de las extinguidas Hermandades de Labradores, adoptándose por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1981, entre otros, el acuerdo de mantener, básicamente, el contenido del acuerdo de 25 de febrero de 1970, con las siguientes modificaciones:

- a) *La cesión se entenderá hecha a la Cámara Agraria Local.*
- b) *El terreno objeto de la cesión será el terreno propio municipal sito en el paraje de los Quiñones que se delimitaba en el acuerdo mencionado, y hoy se encuentra ocupado por seis naves y que queda delimitado: solar situado en el paraje de los Quiñones, de forma irregular, de una superficie, según medida, de 2.430 metros*

cuadrados, con los siguientes linderos: norte, línea de calle de Pinoso; sur, vía pública, 16 metros; este, Calle del Vino, 7,15 metros; y oeste, Damián Azorín (antes propio Municipal del que se segregó).

- c) El fin del mencionado terreno será siempre de naturaleza agrícola, debiéndose mantener el mismo durante los treinta años siguientes a la cesión.*
- d) La cesión se hace a la Cámara Agraria Local, de modo y manera que la desaparición de la misma o la subrogación de sus bienes y derechos por parte de otro organismo o institución, determinará la reversión automática de los bienes, con todas sus pertenencias y accesorios, al Municipio, quien los destinará al cumplimiento de los fines agrícolas que estimen oportunos las organizaciones representativas de los agricultores locales.*

- Que mediante escritura pública de fecha 19 de febrero de 1982, Núm. de Protocolo 171, otorgada ante el Notario D. Luis Martínez Pertusa, se procedió a la formalización del referido acuerdo plenario, inscribiéndose la cesión a nombre de la Cámara Agraria Local de Yecla, con las condiciones antes reseñadas, practicándose la inscripción al Tomo 1.530, Libro 880, Folio 122, Finca registral núm. 23.461 del Registro de la Propiedad de Yecla.

- Que en el Inventario de Bienes Municipales, Epígrafe 8, Bienes y Derechos Revertibles, con el Número de Orden 8.0.005, aparece inscrito, como bien o derecho objeto de reversión, con una superficie de 2.430 metros cuadrados, el siguiente: “Terrenos donde se encuentran construidos los Almacenes de la Cámara Agraria Local”.

Considerando:

1. Que las cesiones gratuitas de bienes por las Administraciones Locales, reguladas con mínimas diferencias en los Reglamentos de Bienes de las Entidades Locales de 1955 y de 1986, constituyen enajenaciones sui generis de bienes de titularidad municipal, que responden a la necesidad o conveniencia de prestar servicios de interés público para los que, normalmente, no disponen de los medios suficientes para su gestión y desarrollo.

Estas enajenaciones se configuran por la Jurisprudencia como contratos atípicos de naturaleza administrativa, al ser los bienes transmitidos bienes patrimoniales pertenecientes a una Administración Pública, constituyendo excepciones a la regla general que impone la enajenación mediante licitación. Dicho régimen exorbitante implica la atribución de determinadas prerrogativas del negocio jurídico de cesión a favor de la Administración cedente, la más importante de las cuales será la reversión (artículo 111.1 RBEL), prerrogativa que no se produce, en cambio, cuando se trata de cesiones onerosas, suponiendo una manifestación exorbitante que deviene de una potestad administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Según sentencia TS, de 24 de enero de 2006, no nos movemos en el ámbito del Derecho Civil, ni se trata de una cuestión ajena al Derecho Administrativo, habida cuenta que la legislación de régimen local regula específicamente la cesión gratuita de bienes inmuebles por parte de los entes locales, llegándose en algunas resoluciones jurisdiccionales a declarar que la Corporación Local ejerce, en el momento de la reversión, una potestad de derecho público.

2. Que la cesión gratuita a la Cámara Agraria Local, en 1981, de la finca registral núm. 23.461, de 2.430 metros cuadrados, ocupada por seis naves, pretendía la consecución de un fin de interés general en beneficio de los habitantes del término municipal. Por tanto, los efectos de la cesión sólo deberían de subsistir en la medida en que perduraren los fines que la determinaron. De no ser así, estaría plenamente justificada la reversión.

3. Que en virtud de lo dispuesto en las D.A. 1ª y 2ª de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia (en vigor desde el 22 de noviembre de 1997), quedaron extinguidas todas las Cámaras Agrarias Locales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la entrada en vigor de dicha Ley, relacionadas en Anexo a la misma. Entre otras, quedó extinguida la Cámara Agraria Local de Yecla. El patrimonio de las Cámaras extinguidas se atribuyó a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Mediante Ley 5/2008, de 13 de noviembre, se extinguió la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, así como de las condiciones a las que se sujetaba el acuerdo de cesión aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1981, el 22 de noviembre de 1997 (fecha de la extinción ex ministerio legis de la Cámara Agraria Local de Yecla) se produjo asimismo la reversión automática del terreno (y edificaciones) que le fue cedido, con todas sus pertenencias y accesorios, tal y como preveía el referido acuerdo plenario así como el antiguo artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955.

5. Que, además, de una parte, con anterioridad a la referida fecha (22 de noviembre de 1997), la parcela de terreno con sus edificaciones llevaba tiempo sin cumplir el destino que constituía la condición de la cesión (sin que sea posible fijar la fecha exacta de dicha desafección); y de otra, ha transcurrido, ampliamente, el plazo de treinta años, siguientes a la cesión, para mantener la finalidad de su destino agrícola.

6. Que el Excmo. Ayuntamiento de Yecla se plantea el ejercicio de una potestad administrativa que le es propia, encaminada a recuperar los bienes cedidos, en el

entendimiento de que, en aplicación de la estipulación específica del acuerdo de cesión que preveía la reversión automática de aquellos si se producía la desaparición de la Cámara Agraria Local, se ha producido la misma al amparo de lo dispuesto en el antiguo artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1955 y en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, artículo este último de aplicación, por producirse la reversión (que no la cesión) durante su vigencia y que no hace sino reconocer la reversión automática producida en su momento.

7. Que sería conveniente, en todo caso, dar trámite de audiencia a posibles interesados en el expediente, y en concreto a las organizaciones representativas de los agricultores locales a que hace referencia el acuerdo plenario de 4 de diciembre de 1981, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Que de adoptarse, finalmente, acuerdo de reversión de los bienes cedidos, habrá de darse de baja a los mismos, como Bienes y Derechos Revertibles, en la correspondiente hoja del Inventario Municipal de Bienes, y simultáneamente habrá de darse de alta a los mismos como Finca Urbana municipal.

A la vista del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, de fecha 20 de Febrero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Agua.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar resuelta la cesión realizada a la Cámara Agraria Local de Yecla, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1981, y formalizada en escritura pública de fecha 19 de febrero de 1982, del terreno sito en el paraje de los Quiñones, de 2.430 metros cuadrados, inscrito al Tomo 1.530, Libro 880, Folio 122, Finca registral núm. 23.461, al haberse producido la extinción de la entidad cesionaria con fecha 22 de noviembre de 1997, según lo dispuesto en las D.A. 1ª y 2ª de la Ley 10/1997, de 18 de noviembre, de la Cámara Agraria de la Región de Murcia, siendo ésta causa determinante de la reversión automática de los bienes, con todas sus pertenencias y accesorios, al Municipio.

A lo anterior se le une, de una parte, que, con anterioridad a la referida fecha (22 de noviembre de 1997), la parcela de terreno con sus edificaciones llevaba tiempo sin cumplir



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

el destino que constituía la condición de la cesión (sin que sea posible fijar la fecha exacta de dicha desafección); y de otra, que ha transcurrido, ampliamente, el plazo de treinta años, siguientes a la cesión, para mantener la finalidad de su destino agrícola.

2. Previamente a la adopción de acuerdo definitivo de reversión de dichos bienes a la Corporación Local, se dará audiencia a los posibles interesados en el expediente, las organizaciones representativas de los agricultores locales (en particular, COAG), para que, durante el plazo de diez días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, puedan, en su caso, formular las alegaciones que consideren oportunas.

4. CONVENIO CON LA C.A.R.M., A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla el siguiente debate:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Muchas gracias, señor Ortuño. Como no puede ser de otra manera, nuestro grupo municipal votará a favor de este convenio, si bien nos gustaría aclarar dos o tres conceptos sobre el mismo que yo creo que tienen que ser de especial consideración por parte de este Pleno, y de especial consideración por parte de ustedes que están gobernando, sin duda alguna. Igual que cuando ustedes firmaron el último convenio con el centro de día para personas mayores dependientes, y nuestro grupo municipal les felicitó porque por fin venía un convenio de estas características, que sin duda alguna significaba que había financiación suficiente para poder cubrir el convenio, esta vez les tenemos que decir a ustedes, y nos basamos en los informes de Intervención, que no va a haber cantidad económica suficiente para poder cubrir realmente este convenio.

En el informe Intervención se habla de que se va a designar un responsable técnico de servicios y domicilio, como bien se ha dicho ahora mismo, pero deja perfectamente preestablecido que se van a abandonar otros trabajos que tiene que hacer esta persona para dar servicio a este convenio; también preestablece que se van a dar una serie de gastos tanto en Tesorería como en Intervención que van a suponer también una carga laboral actualmente, y sobre todo lo que nos preocupa es la dictaminación que existe por parte del informe de

Intervención y de los propios Servicios Sociales, sobre que posiblemente en este convenio finalmente produzca una merma en el servicio sobre el que está prestando actualmente Política Social.

Por tanto, a nosotros nos preocupa. Y para finalizar, decir lo mismo, que no nos parece mal este convenio, nos parece bien que se presente, pero que el informe de Intervención nos preocupa, y también el informe de Política Social, porque se está reconociendo que actualmente se están dando 23 usuarios que tienen reconocida la ley de dependencia están recibiendo el servicio de ayuda domicilio complementaria que se presta en el Ayuntamiento de Yecla y municipal. De alguna manera tendríamos que ver si esas personas están recibiendo la compensación económica o no están recibiendo la compensación económica, y si el servicio se está prestando doblemente. Es decir por un lado, se está recibiendo una cantidad económica de dinero por parte de la prestación dependencia, y por otro lado con dinero público también se está prestando el mismo servicio. Ya se lo dije en la comisión informativa, y después de leerme el informe de Intervención se lo vuelvo a repetir: esta no es la manera de pedir convenios. Hemos de reconocer que este tipo servicio lo tiene que prestar la Comunidad Autónoma, ya que en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia queda perfectamente preestablecido que este tipo de atención la tiene que prestar la Comunidad Autónoma, y en este caso se ha delegado en forma de convenio, o el servicio se va a prestar en forma de convenio, pero lo que nos gustaría es que viniera dinero suficiente para que, de alguna manera, no mermara las arcas municipales de nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde, y buenas noches a todos. Bien, a juicio de Izquierda Unida esta puesta en marcha del servicio de ayuda a domicilio para dependientes en Yecla llega tarde y llega mal. Llega tarde, desde luego, para esos 23 usuarios que, a pesar de tener de reconocida la dependencia durante bastante tiempo han tenido que ser atendidos por el servicio de ayuda a domicilio municipal, a pesar de que la ley les reconoce la prestación de este servicio que ahora se va a poner en marcha. Y desde luego llega tarde para todos esos yeclanos y yeclanas cuyos expedientes de reconocimiento del grado de dependencia están tramitándose todavía y que sufren un retraso como mínimo de 10 meses, según ha dicho el último informe de fiscalización que ha hecho Tribunal de Cuentas para la Región de Murcia, consecuencia sin duda de que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Región de Murcia suspende en la aplicación de la ley de dependencia. Cada vez que traemos a este Pleno un tema en materia de dependencia es necesario recordarlo: la ley de dependencia en la Región de Murcia suspende, nada menos que con un 2'9, que es un suspenso bastante gordo sobre 10, según el informe que han realizado los directores y los gestores de los Servicios Sociales en el año en 2016. Por tanto la conclusión es que la ley de dependencia también suspende en Yecla, porque se ha demorado mucho tiempo la puesta en marcha de este servicio de ayuda a domicilio para dependientes, y tampoco se puede olvidar que son las políticas del Partido Popular y sus recortes los que han paralizado el desarrollo y la puesta en marcha de la ley de dependencia, y que por lo tanto también han paralizado la puesta en marcha y el funcionamiento de la ley de dependencia en nuestra localidad.

A juicio de Izquierda Unida la puesta en marcha de este servicio también llega mal porque a pesar de que la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ha venido proclamando bastantes veces que el copago ha desaparecido para los dependientes en la Región de Murcia, eso parece que no causa efecto aquí en la ciudad de Yecla, porque en este convenio se establece el copago de los usuarios, y nada menos que 80.000 euros hasta el año 2017 van a tener que financiar las personas usuarias de este servicio de ayuda a domicilio para dependientes. Y es que además establece una cuota mínima, un pago mínimo de 20 euros, independientemente de la capacidad económica que tenga la persona o el usuario, en contra de cualquier principio de proporcionalidad.

También consideramos que esta puesta en marcha del servicio ayuda a domicilio para dependientes llega mal, porque una vez más ustedes han optado por entregar este servicio a manos privadas, por privatizar el servicio, a pesar de que con ello van a perjudicar los intereses de los yeclanos, y en este sentido es muy claro el informe de Intervención realizado al respecto. El informe de Intervención nos dice que subcontratar el servicio va a suponer que este Ayuntamiento va a tener que asumir una serie de gastos que no están previstos como servicios a prestar en el convenio, y que por lo tanto el Ayuntamiento va a tener que asumir a su costa; y este informe de Intervención nos dice que si subcontratamos es el Ayuntamiento el que va a tener que tramitar las facturas y no la empresa privada que se quede con el servicio. Si subcontratamos va a ser el Ayuntamiento el que gestione las altas y las bajas de los cobros; va a ser el Ayuntamiento el que tenga que gestionar los impagos, y además en el caso de que la empresa contratista cometiera algún tipo de error con resultado dañoso por culpa o por

negligencia, la responsabilidad patrimonial va a ser de este Ayuntamiento, y lo mismo va a ocurrir si la empresa contratista comete algún tipo de irregularidad fiscal o laboral, que la responsabilidad va a ser de este Ayuntamiento.

Y yo la verdad, viéndolo a vuelapluma, la verdad deduzco que esta figura de la subcontratación es muy beneficiosa para la empresa privada a la que se vaya a adjudicar el servicio y muy poco beneficiosa para los intereses de este Ayuntamiento, y por tanto mi grupo se pregunta qué sentido tiene favorecer una empresa privada —la que sea, la que al final se le adjudique al servicio— dándole tantas ventajas, cuando éste es un servicio que muy bien, muy fácilmente, se puede prestar por la gestión directa del Ayuntamiento, con el objetivo final que es la de beneficiar, no a la empresa privada, sino a los yeclanos, la de favorecer y atender sus necesidades, que es el objetivo último de este Ayuntamiento. Pues no tiene —ya se lo contesto yo— ningún sentido, y de hecho en todos aquellos Ayuntamientos, en todos aquellos municipios en los que se optado por la gestión directa de este servicio, lo que ha ocurrido es que se ha rebajado el coste, se han aumentado las horas de gestión y además se ha respetado algo que ustedes les importa muchísimo, que es el principio de estabilidad presupuestaria. Por eso nuestra postura respecto a este convenio va a ser la siguiente: votamos a favor para el cumplimiento de la ley de dependencia y su financiación, ya estamos a favor de que en Yecla se ponga en marcha un servicio atención, de ayuda a domicilio a los dependientes que atienda adecuadamente las necesidades diarias de estas personas dependientes, pero estamos en contra de que este servicio se entregue a una empresa privada que lo va a dar en condiciones peores y con mayor coste que lo haría si se prestara directamente por el Ayuntamiento de Yecla. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, buenas noches a todos. A ver, nos parece bien que se firme un convenio con la Comunidad Autónoma y que se empiece a dar por fin la oportuna atención a las personas que tienen el grado reconocido, que tengan la asistencia domiciliaria. Ahora bien, lo que no nos parece bien son las maneras en las que se va llevar a cabo. El convenio fija el precio de la hora en 14 euros para los servicios relacionados con asistencia personal y en 9 euros para los servicios relacionados con la asistencia a domicilio o del hogar. Yo me pregunto: restando las partes de impuestos y obligaciones que se dan en el contrato, ¿cómo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

cobrarían esa hora una trabajadora si fuese contratada por la empresa? ¿O cómo la cobraría si fuese contratada por el Ayuntamiento?

No nos parece bien la manera de llevarlo a cabo porque consideramos que debería ser público por varios motivos: primero, para no precarizar el empleo, porque toda empresa trabaja por un beneficio y ese beneficio va en detrimento del trabajador o en detrimento el copago, como bien decía mis compañeros, que tienen que asumir los usuarios del servicio. Y segundo, porque tenemos una bolsa de empleo; tenemos una bolsa de empleo de ayuda a domicilio creada el quince de diciembre 2015, y ¿de qué sirve tenerla, si únicamente se usa periodos vacacionales o cuando sobreviene una baja, o entre programa de empleo mixto de ayuda a domicilio y programa de empleo mixto?. Y es que se está saturando este sector con tanto curso, siempre lo mismo, y no se está dando una salida digna a esos trabajadores, esos estudiantes de los programas de empleo. En nuestra opinión este convenio, como también opinaba Izquierda Unida, igual, debería ser público, y nosotros en este sentido nos vamos a abstener, principalmente por ese motivo. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, buenas noches. Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, lo que esta noche traemos a Pleno para su debate y aprobación es el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social, el IMAS, con el Ayuntamiento de Yecla para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. Este convenio no hay que confundirlo con la ayuda a domicilio municipal, que es un servicio municipal que se paga con fondos municipales, que tiene un coste anual de 190.000 euros, y en el que se atienden a 65 usuarios. De esos 65 usuarios, es cierto que 23 de ellos tienen reconocida y tienen resolución de la ley de dependencia. Ya lo hablamos en la Comisión Informativa, en la que se le dijo que cuando pasen paulatinamente a formar parte del servicio de ayuda a domicilio por la dependencia no pueden recibir ninguna prestación económica, porque quiere decir que si van a recibir el servicio de ayuda a domicilio, ese es el servicio que han pedido. Se le informó en la Comisión Informativa por parte de la Directora de Servicios Sociales.

En cuanto al convenio, no supone una carga porque el Ayuntamiento no tiene que soportar una carga económica directamente con respecto a este convenio como sí pasa con

otros convenios. Sí que hay que decir que el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia es uno de los servicios que se encuentran en el catálogo de servicios que contempla el sistema autonomía de atención a la dependencia, como puede ser la prestación económica o como puede ser el centro de día, y las actuaciones que se llevan a cabo en el domicilio están recogidas a través de servicios relacionados con la atención personal, dirigidos a promover y mantener la autonomía personal, fomentar hábitos adecuados así como servicios relacionados en el ámbito doméstico del hogar, como puede ser limpieza, lavado y cocina. Los beneficiarios, como ya se ha dicho, de este convenio podrían ser aquellas personas que tienen reconocida la situación de dependencia en grado protegible, y el derecho al servicio de ayuda a domicilio mediante una resolución. Esos son los beneficiarios de este convenio, como se ha dicho, que entraría en vigor en 1 de octubre de 2017, hasta el 31 de marzo de 2019, con una cuantía de un millón casi 70.000 euros, de los cuales los usuarios aportan 245.000 euros y el IMAS 823 euros.

Este convenio va a propiciar que se puedan atender a nuestros vecinos de Yecla, entre un número mínimo de 61 personas y un máximo de 110 personas dependientes mensualmente, teniendo en cuenta que el máximo de horas establecidas al mes estipulado es de 2.152 horas mensuales. Con este convenio lo que se pretende es alcanzar fines de interés general para los vecinos de nuestra localidad, que redunden en una mayor calidad de vida de estas personas dependientes, posibilitando una atención global e integral, y todo ello teniendo en cuenta la proximidad, la cercanía, la eficacia en la resolución de los problemas que pueden surgir. Parece que les preocupa el modelo de gestión. Yo creo que eso es cuestión de ideología o cuestión de formas de gobernar. Entendemos que, igual que le pasa con el contrato de las basuras o con cualquier otro tipo de contrato, tanto Izquierda Unida como el PSOE abogan por una atención directa. Nosotros —es verdad que es cuestión de modelos de gestión— abogamos por la prestación a través de una empresa. Y es que además le voy a decir, aunque quisiéramos, directamente no podríamos prestarlo, porque tenemos unas limitaciones que no nos permiten contratar directamente, aunque tengamos una bolsa en ese sentido, solamente para realizar las sustituciones; no lo podríamos hacer directamente porque así hay una ley que no nos permite contratar personal en ese sentido.

Y luego a la señora Soriano sí que le quería decir que por favor actualice los datos en cuanto a la ley de dependencia a nivel regional, porque es verdad que suspendíamos, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

estábamos en 2'8, pero en los últimos años, en el 2016, en la aplicación de la ley de dependencia estamos en torno al 6, y somos la sexta comunidad autónoma de toda España que mejor aplica la ley de dependencia. Así que, por favor, actualícese los datos. Nada más.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Señora Lajara, todo lo que ha dicho está perfecto, nuestro grupo municipal no tiene ningún tipo inconveniente, pero por favor, vamos a ver, usted no tiene un servicio municipal como consecuencia de que se está pagando con fondos del Ayuntamiento; usted tiene servicio municipal de ayuda a domicilio porque usted tiene firmado un convenio con la Comunidad Autónoma en el que, entre el que las prestaciones básicas que se reconocen, está la de dar ese servicio. Por tanto, no diga usted que se paga con dinero del Ayuntamiento. Sí, es verdad, sí que se paga con fondos propios porque de alguna manera el dinero que recibimos de la Comunidad Autónoma para prestar servicios de Servicios Sociales, de prestaciones básicas, no es suficiente, que es lo que nosotros le estamos criticando a ustedes; si a nosotros nos parece muy bien que ustedes, todos los servicios que usted quiera, es más, le aprovecho para pedirle que dé usted muchos más servicios sociales que hacen falta sin duda alguna en nuestro municipio, y muchos que son acreedores las personas dependientes. Porque, efectivamente, comparto con mis compañeros de bancada en la oposición que este tipo de servicios llega tarde, porque ¿cuántas personas tienen reconocido el grado uno, grado dos y grado tres de dependencia y no tienen recursos sociales en nuestro municipio para ser prestados? Muchos, y en muchos aspectos. El grado uno que ustedes vendieron tanto a bombo y platillo que ya se había reconocido por fin, dígame usted qué servicios se está prestando en Yecla para grado uno, porque ni las propias asociaciones que tienen reconocido ese derecho saben cómo facturarles a sus usuarios, y si no dese usted una vuelta por las asociaciones de Yecla y pregunte usted a ellas, porque esto es así de fácil. Entonces, eso por aclarárselo en primera circunstancia.

Luego, sí me preocupa, señora Lajara, sí me preocupa que 23 usuarios actualmente estén con el derecho reconocido de dependiente, estén recibiendo el servicio por parte de un servicio municipal como usted se refiere; no es por nada, es porque entiendo, y usted entiéndame a mí, yo entiendo, usted no me ha facilitado; yo le pregunté el otro día, a mí me hubiera gustado que me hubiera preguntado, que me hubiera dado el listado de las 23 personas,

reconociendo que no tenía ningún tipo de prestación, porque a mí lo que me preocupa leyendo lo que leo en el informe intervención es que una tercera parte de los usuarios que actualmente están siendo atendidos por el servicio municipal de ayuda a domicilio tienen reconocido la ley de dependencia. Mire usted, si se tiene reconocido la ley de dependencia y no se presta el servicio porque hasta ahora no existe, esas personas tienen derecho a pedir la prestación económica de ayuda al entorno de las familias. Y mi duda es que si se está recibiendo, posiblemente estemos dando un doble servicio. Que yo no estoy en contra que se le dé el servicio a ese usuario, simplemente le estoy advirtiéndole a usted que posiblemente haya personas que estén recibiendo una ayuda por la dependencia y que también estén recibiendo un servicio por parte Ayuntamiento, y eso es una doble vía de financiación, y eso me importa y bastante y mucho. Y le sigo diciendo a usted, a mí lo que más me preocupa de todo esto es la carga económica que al Ayuntamiento de Yecla le va a suponer la firma de este convenio, y oiga usted, por favor, reconozca las cosas: el informe intervención lo dice, a ver si a veces el informe de intervención es bueno y a veces no es tan bueno. Nosotros vemos bien que se firme el convenio, y que se preste este servicio de vinculación con la dependencia, pero lo único que le exigimos a ustedes es que no le cueste dinero de bolsillo a los yeclanos; no, no queremos que le cueste dinero del bolsillo a los yeclanos, ya que bastante van a tener con pagar los copagos, como bien se reconoce en el convenio; lo que queremos es que ustedes les pidan a la Comunidad Autónoma, que es quien tiene delegada —y voy terminando, señor Ortuño—, que le pidan ustedes la financiación, el 100 % de la financiación, para que no lo asumamos nosotros por un sitio, y por otro que no mermemos la calidad de atención como el propio informe de Servicio Sociales establece a los usuarios de Yecla en servicios sociales. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias. Mire, como usted decía, señor Puche, es verdad que el servicio de ayuda municipal se paga con dinero propiamente municipal, porque aunque tengamos un convenio con la comunidad autónoma con las prestaciones básicas, es de obligación prestar esas prestaciones básicas, pero ya no nos la financian directamente para eso. A lo mejor usted cuando era concejal de políticas sociales era así, pero eso ha cambiado en ese sentido.

Y luego es verdad que se reconoce en el informe que hay una carga directa de trabajo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

que puede haber una carga económica indirecta, pero no una carga económica con este convenio, porque de esos 65 usuarios que usted dice, de esos 23 que van a pasar a la ayuda de dependencia que a usted le preocupa. Claro que le preocupa, pero usted pida ese listado si quiere a los Servicio Sociales directamente, pida si quiere ese listado para saber si la resolución de ayuda a domicilio la han cambiado por una prestación económica. Ya se le dijo que no, pero pídale, si usted se quiere quedar más tranquilo. Yo lo que no voy a hacer es traerle aquí datos, porque son datos de confidencialidad.

Luego lo que sí que le puedo decir es que es verdad que el Equipo de Gobierno del Partido Popular está comprometido con las personas que más lo necesitan. Que llega tarde, que llega mal, a lo mejor no se había podido prestar antes este convenio porque no se había facilitado; también tenemos un centro de día con un convenio de similares características en ese sentido, con lo de la ayuda a la dependencia. Pero lo que sí que tenemos es la responsabilidad y la obligación de colaborar en la puesta en marcha de este servicio, pues el derecho de acceso a las prestaciones y al servicio de la ley de dependencia debe facilitarse a las personas dependientes de Yecla, como usted ha dicho, y de no firmarse este convenio y algunos que se ponen de manera tibia en este en este sentido, lo que va a provocar es que las solicitudes de esas personas no se puedan ver resueltas porque no existe este convenio en Yecla. Y esa es la consecuencia de no firmar este convenio. Nada más. Muchas gracias.

A la vista del contenido del Convenio de colaboración de referencia, a suscribir con el Instituto Murciano de Acción Social.

Vistos los informes emitidos por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fechas 24 de mayo y 7 de junio de 2016 y de fecha 9 de marzo de 2017.

Visto el informe emitido por los servicios de Intervención, de fecha 24 de marzo de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupos M. Popular, Ciudadanos y Concejales no adscritos, D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y cinco abstenciones (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el texto del borrador de Convenio de colaboración a suscribir con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción

Social, para la prestación, dentro del ámbito territorial del municipio de Yecla, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia, cuya vigencia prevista se extiende desde el día 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019, con posibilidad de prórroga o extinción, mediante acuerdo de los firmantes, antes de la finalización del plazo de vigencia.

2. Designar a Dña. Ana María Muñoz López como responsable técnico del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia, a los efectos previstos en la Cláusula Octava, número 2), letra g) del borrador del Convenio.

3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, así como para la realización de cuantos trámites sean precisos y para la firma de cuantos documentos se requieran para la ejecución del mismo.

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA YECLA. JUSTIFICACIÓN ANUALIDAD 2015.

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla.

A la vista del informe emitido por el servicio de Intervención Municipal de fecha 27 de marzo de 2017.

Y conforme al dictamen de Comisión Informativa de Agricultura.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del Convenio suscrito entre este y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla, para la anualidad 2015.

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA YECLA. JUSTIFICACIÓN ANUALIDAD 2016

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla.

A la vista del informe emitido por el servicio de Intervención Municipal de fecha 27 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

marzo de 2017.

Y conforme al dictamen de Comisión Informativa de Agricultura.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del Convenio suscrito entre este y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla, para la anualidad 2016.

7. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA YECLA PARA LA PROMOCIÓN DE SUS VINOS A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA REALIZACIÓN DEL “CONCURSO SELECCIÓN DE VINOS YECLA-SAN ISIDRO”, EJERCICIOS 2017 A 2020.

Visto el contenido del borrador del Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

Y conforme al dictamen de Comisión Informativa de Agricultura.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Yecla, para la realización de actividades de promoción de los vinos Denominación de Origen Protegida Yecla a través del funcionamiento ordinario de la misma y de la realización anual del Concurso “Selección de vinos Yecla-San Isidro”, para los ejercicios de 2017 a 2020.

2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

8. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES SECTORIALES DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CULTURA Y FESTEJOS.

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, tienen lugar las siguientes intervenciones:

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Gracias, buenas noches. Bueno, el posicionamiento de nuestro grupo municipal va a ser favorable, y no es la primera vez que nos mostramos favorables al funcionamiento de los consejos sectoriales. Creemos que la participación es importante en el gobierno de la ciudad y felicitaremos a cada uno de los miembros de esos nuevos consejos sectoriales, y ojalá, ojalá que cuando tengan la posibilidad de participar y de intervenir en las reuniones a las que sean convocados tengan la posibilidad de opinar y de aportar su experiencia y su problemática para el mejor desarrollo de la participación en nuestra ciudad.

Tengo que comentar también precisamente sobre los consejos sectoriales hemos celebrado estos días, no puedo dejar pasar la ocasión, no la puedo dejar pasar, sin manifestar mi queja, mi disconformidad con la forma en que este órgano está gestionado por parte del Equipo de Gobierno, concretamente y por poner un ejemplo, el lunes 27 de marzo, hace unos días, se nos convocó al Consejo Sectorial de Juventud y Deportes, y bueno, una vez más no había ningún colectivo de juventud, no había ni un solo club, ni un solo deportista individual que pudiera expresar sus opiniones. Estamos en contacto con ellos, sabemos de la problemática de los clubes, sabemos de las dificultades económicas y en cuanto a instalaciones que tienen, y bueno, desconocemos por qué motivo el Equipo de Gobierno no permite que acudan a este tipo de reuniones y que enriquezcan con su experiencia el desarrollo de la práctica municipal.

Normalmente convocan un sólo consejo sectorial al año, y deberían ser dos, más de una vez lo hemos hecho patente. Lo convocan previamente a la elaboración de los presupuestos de cada año. Por cierto, nos gustaría saber en qué situación se encuentran los presupuestos 2017 y cuándo vamos poder disponer de ellos. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches a todos. Señor Molina, usted es más de lo mismo, y siempre con la misma cantinela a ver si así parece que es cierta, y no es cierto. Usted dice: “ojalá tengan la posibilidad de poder participar las asociaciones”. Oiga, no “ojalá”, es que la tienen, sólo tienen que solicitar formar parte, como estos señores que ahora estamos dando de alta, a esos consejos sectoriales para poder ir y manifestar sus opiniones, y todas las asociaciones tienen la libertad de manifestar todas las cuestiones que estimen oportuno. Usted dice alegremente aquí en el Pleno que el Equipo de Gobierno gestiona los consejos sectoriales de manera que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

permite que las asociaciones o los deportistas o los de la asociaciones culturales o las sociales que hablen; pero ¿de dónde se saca usted esa afirmación?

Es cierto que hay que convocar los consejos sectoriales un mínimo de dos veces al año, que también se lo hemos dicho en más de una ocasión: los consejos sectoriales también tiene poco sentido convocarlos cuando no hay un tema a tratar, que ya le digo que no sólo es el Equipo de Gobierno el que tiene la potestad de convocar esos consejos sectoriales, sino las propias asociaciones cuando entiendan que hay un tema que debería tratarse entre todos, tienen esa posibilidad de hacerlo. Y ya de paso usted, como nos tiene acostumbrados, nos mezcla todo y ya de paso nos pregunta hasta por los presupuestos. ¿Qué tendrá que ver una cosa con la otra?

Lo que sí que queremos dejar claro en nuestra intervención es que esos consejos sectoriales se convocan cada vez que hay una necesidad o un tema para tratar, que todas las asociaciones y los órganos individuales que asisten a esos consejos sectoriales tienen la libertad de exponer el tema que estiman oportuno, y que incluso tienen la posibilidad de promover su convocatoria si es que entienden que hay temas que se deberían de tratar y el Equipo de Gobierno no toma esa iniciativa. Muchas gracias.

D. José Molina:

Señor Verdú, la verdad es que escuchándole hablar da la impresión de que los culpables de que no puedan asistir a esos consejos sectoriales son los colectivos y las asociaciones de nuestra ciudad; yo le hablo de la realidad, de la realidad que yo he vivido y que vivimos todos en el caso del Consejo Sectorial de Juventud y Deporte el pasado lunes 27, es así de claro. El quórum estuvo ahí, ahí, realmente la participación no existe.

Luego me dice que mezclo cosas. A ver, el susodicho consejo sectorial se convocó para elaborar y para recoger ideas para los presupuestos 2017, y por tanto cuando le preguntó por los presupuestos 2017, esto no es mezclar las cosas, ni es salirme de tono; le recuerdo que estamos a 3 de abril de 2017, tiempo quizá más que suficiente para que los presupuestos estuviesen ya presentados. Gracias.

D. Jesús Verdú:

No intente usted, señor Molina, manipular nuestras palabras, porque nadie ha

responsabilizado a las asociaciones o las ha puesto como culpables de que puedan o no participar; sí que es libertad de ellos, si no hay quórum en una convocatoria, es libertad de la asociación asistir o no asistir, pero no se lo prohíbe el Equipo de Gobierno, que da la sensación que es lo que usted quiere hacer o dejar entrever. Aquí no se le prohíbe venir. Y están los órganos de participación ciudadana para que participe la sociedad. Lo que pasa es que no se le puede imponer, ni se les puede obligar a las personas a asistir o a participar si no les apetece o entienden que no quieren. Y mire usted, tanto que hablan de que si se convocan más o menos veces, ¿cuántas vez ustedes por escrito han solicitado la convocatoria de un consejo sectorial? ¿cuántas?, y ya llevan más de dos días aquí. Y si tan mal se está gestionando y hay esa desidia, como ustedes manifiestan del Equipo de Gobierno, oiga, ¿cuántas veces ustedes lo han solicitado? Pidan una convocatoria cada mes y se convocará una vez cada mes, aunque sea para juntarnos y darnos las buenas noches. Por eso le digo que lo importante a la hora de convocar los consejos sectoriales es que haya un tema, un contenido que tratar entre todos. Por eso se convocan cuando la elaboración de los presupuestos, para darles la posibilidad a las asociaciones de hacer llegar sus demandas, no sólo las propias de su colectivo, no sólo las necesidades propias de su asociación, sino participar también en la línea general de esa concejalía donde ellos forman parte, y poder orientar y opinar sobre el presupuesto de esa concejalía determinada. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2015.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, en escritos registrados de entrada el 2 de diciembre de 2016 (C.E.I.P. “El Alba”), el 26 de enero de 2017 (Asociación “Yecla-Corazón”), el 15 de marzo de 2017 (A.M.P.A. C.E.I.P. “Las Herratillas”), el 17 de marzo de 2017 (A.M.P.A. Colegio Concertado “San Francisco de Asís”), el 27 de marzo de 2017 (Grupo Municipal Socialista) y el 28 de marzo de 2017 (Asociación de Amigos de la Música de Yecla y A.M.P.A. C.E.I.P. “Méndez Núñez”).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Acción Política, Transparencia y Participación Ciudadana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Nombrar como vocal de carácter individual, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. José Antonio Martín Martín (Director C.E.I.P. “El Alba”).

2. Nombrar como vocal de carácter individual, en el Consejo Municipal Sectorial de Cultura y Festejos, a D. Juan Jiménez Marco.

3. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa de la Asociación “Yecla-Corazón”, en el Consejo Municipal Sectorial de Participación Ciudadana, a Dña. Francisca Tomasa Ibáñez Ibáñez (titular) y a Dña. María del Carmen Ibáñez Rubio (suplente).

4. Nombrar como nueva representante de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. del C.E.I.P. “Las Herratillas”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña. María José Martínez Rubio.

5. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. del Colegio Concertado “San Francisco de Asís”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña Francisca María Ruiz Díaz (titular) y a Dña. Helena Burgos Pérez (suplente).

6. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa de la Asociación de Amigos de la Música de Yecla, en el Consejo Municipal Sectorial de Cultura y Festejos, a D. Francisco Muñoz Castaño (titular) y a D. Tomás Martínez Pérez (suplente).

7. Nombrar como nueva representante de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. del C.E.I.P. “Méndez Núñez”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña. María del Mar Rubio Lizán.

9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. LU-VERDES SOBRE “CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN YECLA”

La propuesta de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración, dice así:

“Los puntos de encuentro familiares están definidos como servicios orientados a garantizar el derecho de los niños y niñas de relacionarse con su padre, madre, o en su caso, con la familia de ambos, en las situaciones de conflictividad familiar, en que no convivan

con ellos por motivos de separación entre los progenitores o motivos de separación de los menores respecto de alguno de ellos por aplicación de medidas de protección.

Los PEF suponen un avance significativo en la gestión de las situaciones familiares conflictivas desde la consideración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se configuran como uno de los recursos de apoyo para alcanzar esta finalidad, con el doble objetivo de garantizar las relaciones estables de los niños y niñas con ambos progenitores en condiciones de seguridad, y mejorar las relaciones materno-paterno filiales, facilitando la adquisición de competencias parentales.

En el cumplimiento de sus objetivos, el PEF podrá desarrollar intervenciones para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas, actuando como lugar neutral para las entregas y recogidas de los menores; podrá desarrollar visitas tuteladas, en las que la comunicación del menor con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del PEF, bajo la supervisión de algún miembro del equipo técnico; así como visitas no tuteladas, que son aquellas en las que la comunicación del menor con su progenitor o familiar se desarrolla íntegramente dentro de las dependencias del Punto de Encuentro Familiar, sin que sea necesaria la presencia constante de algún miembro del equipo técnico.

Y por supuesto, los PEF realizan una intervención especializada en los casos de violencia de género, constituyendo una medida de apoyo y seguridad para los menores y para las mujeres víctimas de violencia de género, al proporcionar un espacio neutral de acogida para el derecho de visita, en esos casos específicos.

Con carácter general se considera que los PEF son servicios de responsabilidad pública, siendo necesario garantizar un número de PEF adecuado a las características socio-demográficas y territoriales de cada comunidad autónoma.

En la Región de Murcia actualmente existen PEF únicamente en Murcia y Cartagena, de forma que todos los menores y progenitores de Yecla que precisen de usar los servicios de este recurso social tienen que desplazarse obligatoriamente como mínimo 100 kilómetros. Las especiales características geográficas de nuestra localidad, con la gran distancia que nos separa de la capital y con una importante tasa de conflictividad y de litigios familiares y un alto número de órdenes de alejamiento, que necesariamente obligan a que las visitas de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

menores se articulen en un punto neutro, hacen absolutamente necesario la ubicación con carácter permanente de un Punto de Encuentro Familiar en Yecla, que garantice el cumplimiento del derecho fundamental del menor a mantener relación con ambos progenitores y familiares después de la separación, con el objetivo de velar por la seguridad y el bienestar del menor, evitando también las situaciones de violencia en los regímenes de visita conflictivos.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, el establecimiento con carácter permanente de un Punto de Encuentro Familiar.

2º.- Instar a que se garantice por parte de la Administración Pública la financiación suficiente para prestar un servicio de calidad fundamentalmente a través de un equipo técnico suficiente y estable así como una infraestructura adecuada a la intervención que se va a desarrollar en el mismo.”

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, se desarrolla el siguiente debate:

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos. Bien, pues es cierto que el sistema familiar español ha sufrido profundas modificaciones en los últimos años, en las últimas décadas, y que los divorcios, las separaciones y las crisis familiares en la mayoría de los casos con implicación de los menores, responden ya a la realidad social actual que tenemos, y que dan lugar en muchísimas ocasiones a la creación de nuevas necesidades y de programas de apoyo. Una de estas de necesidades, un recurso que se hace imprescindible en este ámbito de las situaciones familiares conflictivas es el Punto de Encuentro Familiar, que se define como el aquel espacio o aquel lugar neutral que facilita y que garantiza el encuentro de los padres con los hijos en aquellas en situaciones, como digo, los casos de divorcio o de separación o de crisis familiares donde las relaciones de los padres entre ellos, de los progenitores, son conflictivas, o también en aquellas situaciones en las que existen medidas cautelares impuestas por un juzgado como consecuencia de situaciones de violencia de género, como es el caso de las órdenes de alejamiento. En todos estos casos el Punto de Encuentro Familiar lo que permite

es que se pueda cumplir el régimen de visitas que haya sido acordado en condiciones de seguridad, y siempre desde la perspectiva del interés superior del menor, por supuesto, y de la consideración del derecho que tienen reconocidos los niños, las niñas y los adolescentes de relacionarse adecuadamente con sus progenitores.

Para el desarrollo, para poder cumplir estos objetivos el PEF, el Punto de Encuentro Familiar, realiza diversas funciones. Una primera función que tiene es la de actuar como un lugar neutral de entrega y recogida de los menores para poder desarrollar un régimen de visitas. Esto ocurre cuando el padre, los progenitores no se ponen de acuerdo sobre las entregas y las recogidas, y entonces, por ejemplo, el progenitor custodio lleva al niño a este punto de encuentro familiar a una determinada hora, y a otra determinada hora que hay establecida el progenitor no custodio lo recoge y se lo lleva a su domicilio para desarrollar el régimen de visitas. Eso sería un supuesto que desarrolla el Punto de Encuentro Familiar. Otro supuesto es el de las visitas tuteladas, que se producen en aquellos casos en que, o bien existe una resolución judicial al respecto, o bien se ha detectado un riesgo por parte de uno de los progenitores, y por eso las visitas se tienen que desarrollar íntegramente dentro de las dependencias del Punto de Encuentro Familiar, y tienen que ser supervisadas por un miembro del equipo técnico; o también se pueden desarrollar visitas no tuteladas, que es cuando los progenitores, uno de los progenitores no dispone de un espacio adecuado, de un entorno adecuado para poder desarrollar las visitas, en este caso se desarrollan las visitas en las dependencias del Punto de Encuentro Familiar, pero sin que sea ya necesario la presencia de un miembro, de un profesional o de un miembro del equipo técnico.

En cualquier caso, en cualquiera de estos casos, también es objetivo y es función del Punto de Encuentro Familiar poder establecer los vínculos necesarios para un desarrollo psíquico, afectivo y emocional adecuado de los menores, y también dar las pautas y los recursos necesarios para que los padres al final puedan desarrollar por sí mismos de manera adecuada estas competencias parentales que tienen atribuidas, porque una de las características de los puntos de encuentro familiar es la de la temporalidad, el que al final definitivamente estas situaciones tiendan a normalizarse.

Esto sería en el ámbito propiamente, como digo, de los divorcios y separaciones que son conflictivas, pero desde luego donde los puntos de encuentro familiar alcanzan toda su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

dimensión y donde realizan una intervención especializada es en los casos de violencia de género, donde se constituyen como una medida fundamental de apoyo y de protección tanto de los menores como de las mujeres víctimas de la violencia de género; y lo que permite es que, en su desarrollo, el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza en ningún caso ni para el menor ni para la mujer víctima de violencia de género.

Esta realidad, esta nueva realidad familiar a la que me he referido antes, con las situaciones de divorcio y de separación no es ajena la ciudad de Yecla, y efectivamente para el año 2015, según los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial, se iniciaron en Yecla 85 procedimientos contenciosos en materia de familia, entre divorcios, separaciones, modificaciones de medidas o procedimientos de guarda y custodia. Y por lo que se refiere a la violencia de género, en el año 2015 se interpusieron 58 denuncias en materia de violencia de género y se incoaron 16 órdenes de protección, mientras que el año 2016 fueron 44 las mujeres que denunciaron, o bien en comisaría, o bien el juzgado de Yecla, y se incoaron 12 órdenes de protección. A nuestro juicio esto es una cifra importante de situaciones conflictivas, de las que después se pueden derivar bastante supuestos en los que las relaciones que los progenitores van a mantener con sus hijos no se vayan a desarrollar normalmente, y que por lo tanto vaya ser necesario recurrir a estos puntos de encuentro familiar. Sin embargo, ocurre que actualmente en la Región de Murcia existen solamente dos puntos de encuentro familiar, uno en Murcia y otro en Cartagena, de forma que cualquier menor o yeclano, usuario yeclano que necesitara, que precisara de la utilización de este servicio social, como mínimo...

Sr. Alcalde:

Señora Soriano, por favor tiene que concluir.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Como mínimo —concluyo ya— se tendría que desplazar 100 kilómetros, y esto lo que hace es que nos lleva a una situación absurda que desvirtúa el propio funcionamiento de este servicio, porque no tiene ningún sentido. Por ejemplo, en la primera función a la que me referido, ¿cómo va a llevar un padre a su hijo hasta Murcia, dejarlo allí, esperar que luego vaya la madre, se desplace esos 100 kilómetros? Es decir, en la práctica lo que se está haciendo es que no es factible, no se va poder desarrollar esta posibilidad o este derecho que tienen los menores. Concluyo y seguiré en la próxima intervención. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias. Bueno, desde el Grupo Municipal Popular vamos apoyar esta moción que esta noche trae a debate el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y les explicó por qué. Ya es verdad que en 2008 el Equipo de Gobierno del Partido Popular de entonces facilitó la puesta en marcha Yecla de un Punto de Encuentro Familiar que se ubicaba en la calle Justo Millán, sin número, en las dependencias del Centro de Atención Temprana. Se ponía en marcha en aquel entonces por parte de la Dirección General de Familia y Menor de la Consejería de Política Social en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla, a través de la entidad SENDA, en aquel momento. Es verdad que se formaron a tres técnicos durante tres meses en Murcia para prestar dicho servicio. Lo que ocurrió es que posteriormente desapareció, porque después de tanto esfuerzo, tanto por parte de la Consejería como por parte del Ayuntamiento, en aquel momento solamente había tres casos que atender, y desde la Consejería se consideró que era inviable el mantenimiento de ese personal económicamente, simplemente para tres casos.

Como bien ha explicado la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ha definido cómo funcionan los Punto de Encuentro Familiares, qué tipo de actuaciones se pueden hacer en ellos, hay que decir que son un servicio al que se accede, bien por derivación por parte de los juzgados, y/o por parte del servicio de protección de menores. Por tanto, han de ser un recurso puntual, un último recurso cuando es totalmente imposible el régimen de visitas normalizado en una separación o en un divorcio, porque hay que decir que no en todas las separaciones ni en todos los divorcios van a necesitar de este servicio de Punto de Encuentro Familiar.

Por tanto, el objetivo último del Punto de Encuentro Familiar es restablecer esos canales de comunicación mínimos entre las partes para que les permitan un ejercicio de la coparentalidad en beneficio de sus hijos. Por tanto, la ejecución del régimen del Punto de Encuentro Familiar ha de tener un carácter temporal, con un inicio y un fin, pues quizá no sea el recurso más adecuado para el menor, pues habría que trabajar las visitas en entornos más normalizados.

Dicho esto, el Grupo Municipal Popular está de acuerdo en volver a solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia el establecimiento de un Punto de Encuentro Familiar en Yecla, con un equipo técnico, como dice su moción,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

suficiente y solvente, así como con una infraestructura adecuada para la intervención. Pero creo que antes usted ha esbozado unos datos de los casos que se han llevado a cabo, pero yo creo que antes deberíamos saber de cuántos casos realmente podríamos estar hablando que se podrían beneficiar de este servicio. Para ello, le digo que ya desde el Centro Municipal de Servicios Sociales hemos realizado esa gestión, realizando esa petición al Juzgado de Yecla y también de Jumilla para poder saber de cuántos casos realmente necesitarían o están en derecho de prestar o de poder ser atendidos en ese Punto de Encuentro Familiar; pero ya le avanzó que desde el Servicio de Menores en Yecla solamente hay un caso, nos han facilitado, y en el caso de Jumilla, dos. No sé si serán suficientes para establecer un Punto de Encuentro Familiar estable, como dicen en su moción. Creemos que se podría barajar la posibilidad de que ese Punto de Encuentro Familiar fuera itinerante. Muchas gracias.

D. Salvador Santa (Concejal no adscrito):

Buenas noches. Poco más vamos a añadir a lo que ya ha explicado la concejala Carmen Soriano en su moción. Nos parece que esta moción que hoy trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida no solamente es necesaria y justa, sino que además es urgente; incluso nos atrevemos a decir que no importa el número de casos que se den, porque solamente con que haya uno se está percibiendo que hay una necesidad. Nos parece muy bien la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y por tanto nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches. En primer lugar, gracias a todas las personas que nos están escuchando. La moción que hoy trae a Pleno Izquierda Unida no es que la veamos buena, sino que la vemos necesaria, como bien decía el compañero Salvador Santa, aunque solo fuera un caso sería totalmente necesaria y tendría su lógica el traerla a sesión. Como ya hemos advertido en la Comisión Informativa, ya lo dijo en una de las comisiones nuestro portavoz: esto también lo traíamos en nuestro programa electoral, con el que nos presentamos a las últimas elecciones.

El Punto de Encuentro Familiar es una necesidad y un derecho de los vecinos de nuestra ciudad, un servicio de ayuda que ayuda a los hombres y a las mujeres que por situaciones que a veces se ven abocadas de separaciones, rupturas o divorcios, cuyo únicos perjudicados suelen ser los niños, puesto que en numerosas ocasiones estas rupturas suelen ser traumáticas; estos puntos de encuentro dan solución a situaciones, igual que protegen también

a las mujeres y a los niños que han padecido violencia de género y violencia en el ámbito familiar. En nuestra región, como sucede en muchos casos, pasa lo de siempre, que ni siquiera está legislado, sólo cuenta con dos puntos de encuentro, como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, uno de Murcia y otro en Cartagena.

Ya respecto a lo que decía a la Concejal de Servicios Sociales, la Consejera es verdad que dijo en 2016, al principio, que iba a poner el punto de encuentro móvil; hoy en día ni está ni se le espera. He de decirle que no se le espera puesto que tienen una demanda, tal demanda, los dos puntos de encuentro que hay en Murcia y en Cartagena que tienen una lista de hasta tres meses. O sea, que si aparte de ese servicio tienen que hacer el servicio que piden de itinerancia, lo va a tener difícil, a no ser que pongamos algo de dinero, que ya le digo yo que, cuando desaparecen en 2008 fue por los recortes, o a lo mejor por los incrementos negativos del presupuesto que hace el Partido Popular.

Pero bueno, a nivel local ya le digo que en 2005 ya se aprobó por unanimidad una moción del PSOE donde decía que iban apoyar estas medidas asistenciales que decía la ley contra la violencia de género, y ésta es una de las medidas que se apoyó y nunca más se supo. Como hemos dicho, vamos a votar a favor, no solamente porque es buena, sino porque es necesaria y urgente. Muchas gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches, muchas gracias. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta proposición de Izquierda Unida sobre la creación de un punto encuentro familiar en Yecla, en primer lugar porque su existencia sería una forma de garantizar el derecho de los niños y niñas a relacionarse con sus padres o madres cuando no convivan con ellos por motivos de separación entre progenitores y además sería una forma de garantizar la seguridad de la madre si es víctima de violencia machista y evitaría situaciones desagradables a los niños, además de proteger la relación con otros familiares.

En segundo lugar, porque actualmente Murcia, como ya han manifestado algunos concejales como Raúl y Carmen, de Izquierda Unida y Ciudadanos, sólo existen dos sedes, una en Murcia, en las dependencias de la escuela de educación infantil Infante Don Juan Manuel, y otra en Cartagena, en la urbanización Mediterráneo. Y dada la distancia que hay entre cualquiera de estas dos sedes y la ciudad de Yecla, vemos necesaria la creación de una nueva



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

sede en Yecla. Murcia a tope. Perdón. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Señora Lajara, sí que quiero referirme a ese intento fallido que hubo en el año 2008 de crear un Punto de Encuentro Familiar en Yecla, pero yo estoy convencida, como profesional que en aquel momento ya era de los Juzgados de Yecla, que eso fue consecuencia de la absoluta falta de información y de comunicación por parte de este Ayuntamiento hacia el Juzgado y hacia los profesionales de los juzgados, porque es imposible que en el año 2008, con las cifras que se barajaban en el año 2008, que eran muy superiores —sobre todo en materia de violencia de género— a las que hay ahora, que hubiera solamente tres de solicitudes para la utilización del Punto de Encuentro Familiar, esto es absolutamente imposible. Ya le digo que este intento fallido de Punto de Encuentro Familiar surgió y desapareció sin que, en alguno de los casos, los profesionales nos enteráramos siquiera de ello. Ya le digo, es una falta de coordinación y es algo de lo que habrá que aprender ahora para que no se vuelva a producir, porque los juzgados y Yecla claman por un Punto de Encuentro Familiar, que se necesita, es imprescindible. Estoy de acuerdo con el señor Salvador Santa; es que no se trata de que esto sea rentable y que haya un determinado número para que esto pueda salir adelante: es que solamente con una situación, una situación dramática que se produzca en Yecla, sobre todo en los casos de violencia de género, donde una mujer esté en riesgo su integridad física y la integridad física de un menor, eso ya suficiente para justificar la existencia de un Punto de Encuentro Familiar en Yecla, y por el contrario de no hacerlo aquí lo que estamos haciendo es limitar e impedir el derecho, como ya he dicho, de los niños, las niñas y los adolescentes a relacionarse con sus progenitores, y el derecho que tienen los menores y las víctimas de violencia de género a su integridad física y psíquica.

Y es que, en cualquier caso, con carácter general se reconoce que los puntos de encuentro familiar son servicios de responsabilidad pública y que es necesario garantizar un número adecuado y determinado de estos en servicios, de estos espacios en función de las características socio-demográficas y territoriales, y qué mejor que esta localidad, con nuestras especiales características demográficas y territoriales que nos mantienen tan alejados de la Región de Murcia, para ubicar aquí un Punto de Encuentro Familiar. Entonces, la normativa respecto a los puntos de encuentro familiar y sus ubicaciones no se cumplen.

Nada más, simplemente decir que nosotros estamos convencidos de que es absolutamente necesario ubicar con carácter permanente, porque el carácter itinerante lo que haría es desvirtuar también el propio funcionamiento de estos servicios. Quiero decir, tendrían que ir los padres, no sé, una vez al mes desarrollar las visitas. No tendría sentido, sería una coordinación muy puntual. Entonces creemos que el punto de encuentro tiene que ser permanente, y además por supuesto que se tiene que garantizar la financiación suficiente para que se les dote de los equipos técnicos y de las infraestructuras para desarrollarse adecuadamente. Nada más y muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias. Como ya he dicho anteriormente en mi intervención, nos parece necesaria y útil esta moción, por eso todo lo que implique mejorar los servicios de nuestros vecinos lo vamos a apoyar y lo vamos a reivindicar en Murcia, igual que se hizo en 2008. Puede ser que la causa, como bien esbozaba la portavoz de Izquierda Unida, fuese esa falta de información de ese servicio. Independientemente, consideramos que es necesario, y por eso la vamos a apoyar, independientemente del número de casos. Yo simplemente hacía esa salvedad quizá razonable, del Punto de Encuentro Familiar itinerante en esta zona, a lo mejor entre Yecla y Jumilla.

Luego también quería contestar al señor Gallego, que es cierto que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los presupuestos de 2017 ha contemplado una partida presupuestaria económica precisamente para eso, para la creación de un punto de encuentro itinerante; pero que estese usted tranquilo, que esa itinerancia no la iba hacer ni el equipo de Cartagena ni el equipo de Murcia, sino se trata de un nuevo equipo, la creación de un nuevo equipo que se dedicará a esa itinerancia. A nosotros desde la Consejería sí que nos han dicho que están trabajando en ello, que la documentación la tienen preparada en la secretaría para poder licitar ese servicio. Por todo ello, creo que es abundar en lo que ya hemos dicho, vamos a votar a favor de esta moción.

Terminado así el debate.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes más arriba transcrita sobre “creación de un Punto de Encuentro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Familiar en Yecla”.

10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA “RELACIONADA CON POSIBLES MEJORAS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO JUAN PALAO AZORÍN”

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, se desarrolla el debate que se expone tras la transcripción literal de la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Deportes:

El texto de la propuesta es el siguiente:

“El deporte es una actividad de ocio cada vez más demandada por la ciudadanía, siendo este un agente que, no solo promueve y mejora la salud y la condición física y psíquica, sino que permite el desarrollo de las relaciones sociales.

En Yecla podemos presumir de tener una gran red de deporte base, y también unas buenas instalaciones que cada uno de los distintos gobiernos municipales en democracia han sabido fomentar ante las necesidades y posibilidades de cada tiempo. Pese al considerable retraso de años, en estos momentos se está realizando la tan reclamada torre de control para permitir que la pista de Atletismo pueda albergar pruebas oficiales de alto nivel, y también se está desarrollando la más que necesaria modernización de una piscina cubierta que, al igual que el pabellón de deportes, en los 80 fue la referencia en la comarca y lleva años requiriendo su modernización y solución a sus diferentes problemas.

Una vez que las principales instalaciones, salvo el futuro incierto del campo municipal de La Constitución, están en buena medida desarrolladas, es necesario abordar las mejoras o adaptaciones oportunas para facilitar la práctica de los diferentes deportes que se llevan a cabo en el Complejo Polideportivo Juan Palao o en otras instalaciones deportivas de nuestra ciudad. Aspectos como la seguridad, la accesibilidad y las debidas condiciones en el uso de los vestuarios.

Precisamente, una de las actuaciones más urgentes y reclamadas por los usuarios es la necesidad de un mayor número de vestuarios en el complejo Polideportivo de Juan Palao. Es una evidencia que unas instalaciones que pueden compatibilizar en el mismo intervalo de tiempo el uso de la pista de atletismo, los dos campos de césped artificial y los otros dos de

tierra son a todas luces insuficientes para dar servicio a todos los deportistas con tan sólo cinco vestuarios, los cuales a su vez son relativamente pequeños para acoger a grupos numerosos como son los equipos de fútbol o de rugby.

Unos vestuarios que, además de ser escasos, no están diferenciados por sexos provocando la anacrónica e inadmisibles situación de que si alguna chica quiere hacer uso de ellos debe pedir permiso, siendo problemático también para deportistas que vienen de otras ciudades o en días que se celebran competiciones de atletismo, por no hacer mención a la notable falta de intimidad, ya que no está separado la puerta de los vestuarios y en ocasiones la zona de la puerta está ocupada por asistentes y a la escasez de aseos, ya que sólo hay dos para los deportistas y otros dos de uso general.

La propia alta demanda de las instalaciones balompédicas del Complejo Polideportivo Juan Palao, que cuenta con dos campos de césped artificial y otros dos de tierra, especialmente por el crecimiento de las Escuelas Municipales de Fútbol, más las del Yeclano Deportivo, la Sociedad Deportiva Fútbol Base, el Ciudad de Yecla y el Yecla Club de Fútbol, junto a sus respectivos equipos federados y las competiciones locales condensa la actividad en los campos de césped artificial, hace necesario convertir el campo 5 actual de tierra en dicha superficie mejor acondicionada y con mayor dinamismo en su uso.

Además, se hacen necesarias mejoras en los dos accesos tanto hacia la Avenida Abad José Sola como a la Ronda Sur, que carecen de un mínimo de acondicionamiento para las personas con movilidad reducida, así como la mínima zona de sombraje y de unas gradas provisionales cada vez más deterioradas. También se hace necesario arreglar definitivamente el mantenimiento correspondiente de una iluminación cuyos recursos son inicialmente adecuados pero que sin embargo está provocando problemas en alguna de las torretas hasta el punto de obligar a suspender partidos federados.

Respecto a las pistas de Atletismo, también se requiere abordar la cuestión horario durante los fines de semana, adaptadas a las necesidades de los deportistas y clubes que usan la pista. También como mejoras, hay que adaptar el hueco de cemento que hay alrededor de la pista, entre ésta y la valla, ya que esa zona es empleada para calentar y realizar ejercicios de calentamiento previos y de estiramientos posteriores a las competiciones que se corren con unos tacos que se deterioran utilizándolos en el cemento. Y, de la misma manera, a modo de conservación del tartán se hace necesario no arrastrar las ruedas de la jaula de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

lanzamientos y protectores de colchonetas por medio de la instalación de railes en las ruedas.

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente proposición para su debate y aprobación, si procede:

1. La construcción de un tercer campo de césped artificial en el actual campo 5 de tierra y colocando también dicho material en la zona periférica de cemento de la pista de atletismo, dotando de los retrasados presupuestos de 2017 con una partida en las inversiones.

2. Incluir una partida de inversión, en los retrasados presupuestos de 2017, con la urgente ampliación de los vestuarios del complejo polideportivo más amplios y provistos de más aseos; adaptados a equipos numerosos, previendo las diferentes actividades que se pueden realizar de forma simultánea, y que tengan vestuarios separados por sexos, que garanticen la intimidad; así como garantizar la separación de la entrada y salida de deportistas con el público en general.

3. Solucionar los problemas de iluminación de forma inmediata.

4. Acondicionar debidamente unos accesos para personas con movilidad reducida tanto a la calle Abad José Sola como a Ronda Sur.

5. Instalar, antes de que llegue la subida de temperatura de la época estival, de zonas de sombraje en los diferentes campos, y se adecuen las gradas para los asistentes.

6. Estudiar la adaptación de unos railes para las ruedas de las jaulas de lanzamiento y protectores de colchonetas para evitar el deterioro del tartán de la pista de atletismo.

7. Que se estudie la posibilidad de realizar dichas mejoras mediante planes de empleo.”

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. A día de hoy ya nadie duda que la práctica del deporte aporta muchísimos beneficios a las personas, y es desde las administraciones desde donde nosotros consideramos que se deben de promover, aumentando la oferta que nos compete y garantizando unas instalaciones cómodas, modernas y accesibles. En Yecla podemos presumir de tener una gran red de deporte base, que crece día a día gracias al trabajo y al esfuerzo de los clubes y de los deportistas. Por ejemplo tenemos en Yecla jugadores

consagrados del yeclano cómo puede ser Chino, Tonete, Fran; otros que se están consagrando como Varela, Jorge Gil —al que desde aquí le queremos desear una pronta recuperación—, Carlos Felipe, Luis Castillo, Elías. De Yecla también han salido jugadores de segunda división, como Alfredo Ortuño en el Cádiz, y Juanto, en Portugal. En atletismo, Laura Puche, Sofía Marco, Noé Marco, Alejandro Ortuño, Rafa Andrés, Michel Raelo, Irene López, Iván López, que ayer se proclamó subcampeón de España en categoría promesas; fondistas como Javi Salcedo, Ángela Górriz, que jugaba en el Hispania hasta la pasada temporada y ahora ha fichado por el Roldán de primera división, además de jugar a la selección española; Alba Gandía, que también fue formada en el Hispania, y desde hace varias temporadas milita en el Roldán también; José Ortega, “Chumi”, que jugaba en la Red Deportiva Yecla Baloncesto y ahora es jugador del UCAM Murcia; Vals Vilaplana, dos veces campeón de España en lanzamiento de peso y hace escasos días campeón en 80 metros lisos, competición de la que ya era subcampeón de No Hay Límite Yecla, que realmente es una verdadera cantera de campeones; Cristina Son, antes atleta y ahora jugadora de rugby; y Eva Navarro, ¿qué más podemos decir de Eva Navarro y de todo lo que está consiguiendo con la selección española de fútbol?

Estos son sólo algunos nombres, algunos ejemplos de deportistas yeclanos, muchos de ellos que llevan con orgullo todos los días el nombre de Yecla por España y por gran parte de Europa; ejemplos que tienen que poner en valor que, para hacer cantera y relevo generacional, es necesario invertir en instalaciones y hacerlas más modernas; también podemos presumir de tener unas buenas instalaciones deportivas, tal y como nos han dicho todos los agentes deportivos a los que les hemos preguntado, que han sido fruto de los diferentes gobiernos que ha tenido la ciudad de Yecla. Pero como todos sabemos, toda esta infraestructura necesita de mantenimiento y de mejoras para seguir siendo un referente, un referente como fue la piscina cubierta en los años 80, y que ahora mismo está siendo ampliada, esa necesaria ampliación ya, y modernización que se está llevando a cabo. Ahora bien, el Grupo Socialista considera que necesario abordar una manera integral y consensuada con los diferentes clubes deportivos las mejoras o cambios oportunos para facilitar la práctica de los diferentes deportes que se llevan a cabo en el complejo polideportivo Juan Palao, para así facilitar la puesta en práctica de las diferentes competiciones y entrenamientos, mejoras en seguridad, accesibilidad y modernizar también las instalaciones, y estas consideramos que deben de ser las líneas que guíen las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

actuaciones presentes y futuras.

Una las cosas más relevantes que hemos visto, y así nos lo han comunicado todas las personas con las que hemos hablado, es la necesidad de un mayor número de vestuarios. En el complejo polideportivo Juan Palao es más que evidente que unas instalaciones que albergan al mismo tiempo tanto la pista de atletismo como los campos de césped artificial son a todas luces insuficientes para dar servicio a todos los deportistas en tan sólo 5 vestuarios, los cuales también son a su vez pequeños para grupos grandes, como podrían ser los equipos de fútbol. Y no nos parece de recibo que deportistas de Yecla o de otras ciudades tengan que venir de casa con las equipaciones puestas y se vuelvan a las suyas igual, de la misma manera, después de haber competido, haber jugado, y por supuesto después de haber sudado, con el agravio que supone el hecho de no estar diferenciados por sexo, algo que nos parece inadmisibile que a día de hoy: si una chica quiere usar los vestuarios los tenga que reservar, tenga que poner el cartelito de “para chicas”, o bien usar el vestuario de los árbitros. Otras faltas en estos vestuarios es que únicamente tienen dos aseos para los deportistas y otros dos para los de uso general. No hace falta más que darse una vuelta por el complejo un fin de semana para ver que a todas luces son muy, muy escasos. En otro orden de cosas, decía: vestuarios escasos, no diferenciados por sexo, falta de aseos. A esto le sumamos la notable falta de intimidad, ya que no está separada la puerta de los vestuarios, y es bastante habitual que esta zona se masifique de personas, complicando la tarea.

Sr. Alcalde:

Señora Molina, le ruego por favor vaya concluyendo.

Dña. Asunción Molina:

Ahora mismo término. Hace difícil la tarea de planificación del partido y la concentración de los jugadores, y ahora seguiré en mi siguiente intervención. Muchas gracias.

D. Pedro Romero (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde y buenas noches. La verdad es que escuchando su intervención es que no entiendo cómo puede afirmar que hay gente que se desplaza a nuestra ciudad y no se le da una posibilidad de cambio en un vestuario, y por supuesto una ducha. Pero bueno, en este punto del orden del día nos encontramos ante una moción que ustedes piden una

serie de mejoras en el complejo polideportivo Juan Palao Azorín; manifiestan también que a raíz de una serie de reuniones que han tenido con distintos colectivos y distintos usuarios de esta instalación, se han visto necesarias o han visto necesaria la inclusión en esta moción de una serie de actuaciones. Al igual que ustedes, yo también hablo con esos usuarios, con esos colectivos y con las distintas personas que comparten espacio, tanto en las pistas de atletismo como en los complejos polideportivos, como en los campos de césped artificial. Y en función de esa demanda y esas peticiones que realizan a la Concejalía de Deportes, se establece una hoja de ruta para seguir una planificación y a la vez poder ejecutar todas esas mejoras. Lo que ustedes piden que se apruebe hoy son una serie de inversiones, las cuales somos concedores, y ya os adelantó que se van a ir ejecutando paulatinamente en función de la disponibilidad económica. Pero ya le digo que esto no es fruto de la casualidad ni de que ustedes lo traigan hoy a Pleno, simplemente es fruto del trabajo realizado por los técnicos oportunos y de esta concejalía, para intentar mejorar las distintas instalaciones municipales deportivas que se encuentran ahora mismo en la actualidad deportiva, no solamente en el complejo polideportivo Juan Palao.

Este Equipo de Gobierno ya tenía entre sus líneas de actuación prioritarias para dotar a nuestra ciudad y a sus ciudadanos de las mejores instalaciones deportivas posibles, como le indican las últimas inversiones realizadas. Como claros ejemplos de ello ahora mismo las dos inversiones que se están actualmente ejecutando: una construcción o la dotación de esa torre foto finish para las pistas de atletismo, valoradas en torno a los 50.000 euros; y un importante esfuerzo presupuestario, como ya has indicado, con esa ampliación de la piscina municipal cubierta, una piscina municipal cubierta que aprovecho también para indicar una serie de servicios que se van a ofertar, que ahora mismo no se pueden ofertar por la dimensiones y las características del propio vaso de la piscina existente, y que van a permitir mejorar esas ofertas deportivas.

Y esta es la forma de actuación que tiene este Equipo de Gobierno del Partido Popular en nuestro municipio, les guste o no les guste, viene avalada con hechos, con hechos, porque en el complejo polideportivo Juan Palao Azorín que usted cita, en los últimos años se han invertido más de cinco millones de euros, y ustedes no tienen memoria o no se acuerdan cómo era esa instalación hace apenas 10 o 12 años, qué complejo polideportivo teníamos. Y yo creo que ha mejorado sustancialmente. Al inicio de la pasada legislatura se puso en marcha ese



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

bloque de vestuarios nuevo a los que usted hace referencia, con la puesta en marcha también de un nuevo campo de césped artificial, el segundo que teníamos en nuestra ciudad, cuando en otros municipios apenas lo tienen; una importante inversión, cercana al millón de euros. Una vez finalizada esa inversión, esa primera fase de obra en ese complejo, se han seguido haciendo pequeñas inversiones tanto destinadas a mejorar y a dotar de nuevas instalaciones. Puedo citar algunas, como puede ser la construcción de unos aseos en las pistas polideportivas y las pistas de petanca, la construcción municipal un skypark y la ampliación del mismo; la puesta en marcha cerca de la piscina cubierta de un parque de street workout; el acondicionamiento cerca del colegio público Méndez Núñez, contiguo al campo municipal de deportes de la Constitución, de una pistas polideportivas para uso gratuito y libre; la adecuación de los antiguos vestuarios en el complejo polideportivo Juan Palao Azorín, que ha permitido albergar una serie de despachos para asociaciones deportivas y adecuar una sala para el futuro servicio de asesoramiento deportivo y el Programa de Actividad Física, Deporte y Salud que se quiere instaurar. Por otro lado, también a mejorar instalaciones por su eficiencia energética y evidentemente al estado de las mismas; las sustitución del césped de la pista polideportiva número uno de Chumilla; la sustitución de la pista de pádel, de la superficie; en la sala de musculación del mismo pabellón; en la piscina cubierta. Es que nos olvidamos de todo lo que se realiza: mejorar la carpintería y el acceso a la misma, la instalación de la caldera de pellets y la deshumectadora; la sustitución del falso techo y mejorar la cubierta de la piscina cubierta. O sea, una serie de actuaciones encaminadas a mejorar todos los servicios que se prestan en el municipio. Y junto a esto, destacar también una serie de labores de mantenimiento y de mejora, una extensa relación que no voy a enumerar, pero mira, centrándonos en el complejo polideportivo Juan Palao, la protección de la valla perimetral del campo número dos, las actuaciones encaminadas a intentar que no entre agua...

Sr. Alcalde:

Señor Romero, por favor, tiene que concluir.

D. Pedro Romero (Grupo M. Popular):

Un segundo y termino. La adecuación de toda la red de tuberías que recoge todo el agua proveniente del paseo del cementerio para que no entre en la instalación; la sustitución de la arena del foso de atletismo, y así podía seguir enumerando unas cuantas, y ahora seguiré en

la segunda intervención.

D. José Molina:

Buenas noches de nuevo. Antes de nada, dejar claro que agradecemos la moción del Partido Socialista, nos parece muy adecuada, nos parece que hay que trabajar en ese terreno; lamentablemente estamos en la oposición, nuestra capacidad de acción es más que limitada, pero la palabra y la propuesta es nuestra obligación y nuestra responsabilidad. Señor Romero, ha gastado el 80 % de su tiempo en decir las cosas que hace y que ha hecho. Si la realidad fuese otra lo entendería; la realidad es muy diferente: la cantidad de deportistas y de clubes que se esfuerzan día a día en nuestra ciudad es envidiable, y tengo que decir —porque lo conozco de cerca, y probablemente no soy el único en este en este salón de Plenos— que su realidad y su crecimiento y su prosperidad es a pesar de y no gracias a, y esto es así. Las limitaciones a las que los deportistas individuales y los clubes deportivos se ven sujetos temporada tras temporada son injustificables.

La propuesta del Partido Socialista, como he dicho antes, nos parece interesante, nos parece adecuada y queremos remarcar alguno de los puntos que han detallado en su petición para que realmente nos quede claro que hay cuestiones graves que no se solucionan, que afectan al usuario cada fin de semana o cada semana o cada día en los entrenamientos, y que se deben corregir cuanto antes. Algunas de ellas, en estos dos años que vamos a cumplir de legislatura, ya las hemos puesto nosotros encima de la mesa. Da igual. El tema de los aseos públicos en el complejo polideportivo Juan Palao es de vergüenza; solamente con los campos de fútbol, y cuando seccionamos por el centro para hacer cuatro partidos de base, estamos hablando de ocho equipos, una media de 20 deportistas. Estos números ya los hemos marcado aquí encima de la mesa, lo hemos sacado en Pleno, y se debería haber actuado. No es que haya dos aseos dobles, es que el complejo polideportivo Juan Palao solamente tiene dos aseos adaptados para personas con movilidad reducida. Cualquier usuario que va, los padres, los familiares, los visitantes de cada equipo en competiciones federadas tienen que esperar y hacer cola pacientemente o, como sucede en la mayor parte de los casos, entrar al aseo que hay en cada uno de los vestuarios, un wáter; eso se usa muchas veces como auxiliar. Señor Romero esto hay que solucionarlo rápido.

Lo de las torres de iluminación... A ver, cualquier partido federado, que usted los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

observa igual que yo, viajamos con clubes, en cualquier ciudad el balón se ve, no se suspenden partidos porque la torre de iluminación no funcione. Me dijo en una ocasión: probablemente el cableado está mal. Hay una deficiencia de instalación que provoca que se fundan los focos. Bien, resulta que los informes técnicos han dicho que la instalación está bien, y ¿el problema es el anclaje de los focos? O sea, ¿que el servicio de mantenimiento no es capaz de anclar los focos y evitar que se fundan y que tengamos que estar reponiendo focos una vez detrás de otra?

Sr. Alcalde:

Señor Molina, por favor, tiene que concluir.

D. José Molina:

Estoy terminando, estoy terminando. Aplaudir también, antes de terminar, el guiño o el comentario que se hace en la moción muy acertadamente en el criterio de separar, o por lo menos distanciar, el espacio de deportista y el espacio de público en general. Hace muy pocas fechas hemos visto en televisión imágenes deplorables en Mallorca, bueno, pues quizá muchos de ustedes no lo sepan, pero ese mismo domingo, ese mismo fin de semana, en el complejo Juan Palao hubo problemas también. Y lo dejó ahí. Tome nota, señor Romero, tome nota.

Sr. Alcalde:

Señor Molina, por favor, tiene que concluir. Hace un minuto y medio que ha pasado su tiempo, por favor concluya.

D. José Molina:

Treinta segundos: tome nota, sabe que llevamos en nuestro grupo municipal mucho tiempo solicitando documentación, la documentación que tarda demasiado en llegar. Tome nota, la Concejalía de Deportes no funciona, señor Romero, le quedan dos años de legislatura, dinámicela y póngala a trabajar. Gracias.

Sr. Alcalde:

Señor Molina, le ruego por favor que, al igual que el resto de concejales, se atenga usted a los tiempos. Es lo que usted aprobó en el reglamento orgánico municipal y su grupo. Hay tres minutos en la segunda intervención, yo procuro ser generoso. Ha gastado usted más de cinco. Yo procuro ser flexible, yo entiendo que a veces los turnos, es verdad, pueden quedar

justos, pero, oiga, ¿más del doble? Yo creo que usted tiene capacidad de síntesis y de concretar. Se va usted, se va usted, y luego se queda sin tiempo. Por favor, atégase a los tiempos, como hacemos el resto de concejales.

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches a todos, muchas gracias, señor presidente. Bueno, como ya ha quedado bastante claro con las intervenciones de mis compañeros, el complejo polideportivo Juan Palao es uno de los emplazamientos con más usuarios debido a sus características, que lo hacen apto para la práctica de diferentes disciplinas deportivas. Dicho complejo, como todos sabemos, acoge competiciones de élite y oficiales, lo cual conlleva que diversos espacios, como ha quedado claro, como los campos de césped artificial, se vean saturados, sobre todo los fines de semana, que es cuando se llevan a cabo este tipo de pruebas. En Izquierda Unida entendemos la necesidad que muchos de los usuarios y usuarias sienten cuando estos campos no están disponibles en los horarios solicitados o los vestuarios están abarrotados y deben ser compartidos, con las consabidas molestias que ello genera; además de que no existe, como ha comentado la señora Molina, división por sexos.

Está claro que este polideportivo necesita una ampliación y lavado de cara urgentemente, como queda reflejado en la moción del PSOE, ya que existen deficiencias graves que quedan al descubierto cuando se producen las situaciones anteriormente citadas. Es necesario que las propuestas solicitadas por el PSOE se lleven a cabo, creemos realmente que es necesario, y también creemos que deben priorizarse las necesidades, ya que las peticiones que vienen son muy extensas. Creemos que deben realizarse de manera inmediata las mejoras más urgentes y que más problemas causan a las personas que visitan estas instalaciones, y a su vez creemos que también se debe establecer un calendario oficial donde quede reflejado el cuándo y el cómo se van a llevar a cabo las obras más dificultosas y que supongan una mayor inversión. Consideramos que son necesidades urgentes, la adecuación de las gradas o ampliar tanto los aseos como los vestuarios, ya que el número, como ha quedado claro, es insuficiente y provoca graves molestias tanto entre el público como entre los propios deportistas.

Además, los aseos y las gradas no son accesibles a personas con movilidad reducida, al igual que las entradas al recinto, lo cual es realmente vergonzoso. El Consejo Superior de Deportes y la FEM, en su código de buenas prácticas en instalaciones deportivas, hacen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

alusión a los accesos a las instalaciones e inciden en que estos deben ser accesibles para todas las personas, con unas rampas de no más de un 6 % de inclinación y unas puertas con apertura mínima de 1'20 metros. Claramente el Juan Palao suspende en este punto, y esto es inconcebible en un recinto municipal, realmente es vergonzoso. Esto debería haberse solventado hace muchísimo tiempo ya que, como ha dicho el señor Romero, han acometido tantísimas mejoras en el Juan Palao, deberían haber pensado también en los accesos, que es algo primordial.

Desde nuestro grupo municipal, proponemos también que se tenga en cuenta el consumo energético eficiente y limitado utilizando energías renovables como la solar, la eólica, la biomasa para cubrir dicho consumo energético, creemos que la calefacción puede ser llevada a cabo a través de biomasa, paneles solares para el consumo eléctrico de las torres de luz y demás instalaciones, y que no solo sea el agua caliente la que sea conseguida a través de esta energía renovable. Creemos que esta tendencia debería extenderse al resto de edificios municipales. Sería una apuesta por el medioambiente y la sostenibilidad. Además, que todo ello sea llevado a cabo mediante planes de empleo, que ha sido algo por lo que Izquierda Unida ha abogado siempre. Es un punto habitual y necesario en nuestras propuestas, y hemos abanderado esta lucha desde hace mucho tiempo; pero, eso sí, abogamos por planes de empleo dignos, donde se cotice y se cobre como se debe, y realmente se ayude a las personas paradas, no al Ayuntamiento, como viene siendo habitual. Por todo lo anteriormente dicho, vamos a votar a favor de esta moción y esperamos que si se toma algún acuerdo esta noche, sea llevado a cabo. Gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. A ver, señor Romero, todo requiere de mantenimiento. Aquí su intervención la ha gastado completa diciendo todo lo que se ha hecho, todo lo que se ha hecho, y si usted se ha leído la moción o ha escuchado lo que dicho en ningún momento he criticado las instalaciones. Esta proposición no ha sido una crítica, ha sido sobre sugerencias de mejora.

Y sigo con intervención, el Complejo Polideportivo Juan Palao cuenta con un campo de césped natural, dos de césped artificial —estos sin sombraje y con las gradas bastante deterioradas— y en el caso del campo dos con un marcador que no funciona y necesitaría de poca inversión para su reparación. Otros dos campos de tierra, uno más grande, que lleva cinco

años sin usarse en competiciones federadas, y otro más pequeño. En los últimos años el crecimiento de las escuelas municipales de fútbol, el Yeclano Deportivo, la Sociedad Deportiva Futbol Base, el Ciudad de Yecla y el Yecla Club de Fútbol, junto con sus respectivos equipos federados y demás ligas municipales locales, condensan la mayor actividad en estos campos de césped artificial, y creemos que es necesario la adecuación del campo actual de tierra en césped artificial para poder dotar de mayor dinamismo todas estas competiciones.

También se hace necesario, más que necesario, y es algo que ya hemos denunciado en dos ocasiones, el arreglo definitivo de las luces, como bien comentaba el señor Molina, instalaciones que son aparentemente, inicialmente adecuadas, pero por lo que sea no funcionan. Y ¿qué ocurre? Pues que se han tenido incluso que suspender partidos de equipos federados con la consecuente multa que esto supone para los clubs. ¿Las pistas de atletismo? Las pistas de atletismo también son susceptibles de algunos cambios, también le nombro aquí la torre de control que se está llevando a cabo en estos momentos, es que no sé por qué... me da la impresión que ha salido usted a la defensiva, y no era esa intención de la moción. Los deportistas con los que los hemos consultado nos indican que en la pista de atletismo el hueco de cemento que hay alrededor de la pista, entre ésta y la valla, que es de cemento, aquí en esta zona los deportistas de atletismo, los atletas estiran, calientan y llevan las zapatillas de tacos; estas zapatillas en la zona de cemento se deterioran mucho, y nos solicitaban, nos comentaban que sería ideal que esta zona fuese de césped artificial. También, y a modo de conservación del tartán, nos decían la solución de poner raíles en las ruedas de las jaulas de lanzamientos y protectores en las colchonetas.

También se recoge abordar de forma urgente la cuestión de los horarios del complejo polideportivo. ¿Por qué?, porque, como sabemos, por ejemplo las ligas juveniles no juegan los sábados en la mañana porque hay chicos, hay jugadores, que trabajan. Al estar cerrado el complejo polideportivo por la tarde los domingos, eso realmente dificulta bastante la labor a la hora de programar las competiciones. Además también la accesibilidad, se hace necesario mejorar los accesos tanto en la avenida Abad José Sola como por la Ronda Sur, ya que carece de un mínimo de acondicionamiento para las personas con movilidad reducida, y como sabrán, para el Grupo Socialista estas una es una necesidades primordiales, el que toda persona con movilidad reducida tenga plena accesibilidad a los edificios públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Es una lista larga, estoy de acuerdo, es una lista ambiciosa a nuestro parecer, y queremos que se consensue con los agentes deportivos de la ciudad; queremos que se establezcan prioridades.

Sr. Alcalde:

Señora Molina, por favor, tiene que concluir.

Dña. Asunción Molina:

Termino en breve, por favor. Y que se dote de presupuesto, y por supuesto que lo que sea susceptible de hacer el plan de empleo que se haga con ellos. Y ya que usted se ha salido del plan del complejo polideportivo, no era mi intención nombrarlo, pero también tenemos el complejo María José Martínez infrautilizado. Aquí entrena la Red Deportiva Yecla Voleibol.

Sr. Alcalde:

Señora Molina, tiene que concluir. Ha pasado más de un minuto su tiempo.

Dña. Asunción Molina:

Y no pueden competir porque con las gradas abiertas no pueden competir, muchas gracias.

D. Pedro Romero:

Muchas gracias, señor Alcalde. A ver, la verdad es que en cierto modo me dais envidia. Qué fácil es ser de la oposición, y lo digo así, señora Silvestre, entre otras cosas por usted. Aquí está claro, hay que subir inversiones, hay que gastar, gastar, gastar, gastar, y bajar todos los impuestos, bajarlos todos. Dígame usted cómo se hace, dígame usted.

Señor Molina, cada día estoy más orgulloso de no parecerme en nada a usted, porque usted actúa con chulería, prepotencia y faltando respeto a los que estamos aquí en frente. Usted tómeselo como se lo tome, yo su comentario me lo he tomado así.

Yo es que no sé en qué realidad vivimos, se ve que los deportistas de nuestra ciudad se van a Bonete a utilizar las pistas porque, como son mejores que las de Yecla, hacen allí sus entrenamientos. Estoy convencido. Y todo el esfuerzo y las capacidades que tienen los deportistas de nuestra ciudad no se pueden realizar en nuestra ciudad, se van a Bonete, como digo, por decir un pueblo cualquiera. Es que no lo entiendo. A ver, centrándonos en la

proposición, ¿vestuarios pequeños? Bien, hay cinco vestuarios, sí. Pequeños no son, albergan a 18 deportistas sentados, creo que son más que suficientes, los propios diseñadores de esas obras dijeron que eran superiores las medidas a lo habitual, pero bueno, nosotros nos encabezamos en que fueran de esa manera. Creo que son correctos. ¿Que todavía faltan?, por supuesto, creo que a mí también me gustaría tener muchos más vestuarios. Y otro campo de césped artificial, pero simplemente los dos primeros puntos de su intervención ya superan el millón de euros. Entonces no son mejoras, es una inversión. Y ahora mismo el Ayuntamiento de Yecla, después de realizar esas fases de construcción en el complejo polideportivo Juan Palao Azorín, decidió hace unos años invertir en una instalación superdemandada en nuestra ciudad, y con una alta demanda de nuevos servicios, como es la piscina cubierta. Ahora mismo se están ejecutando esas obras de ampliación, que suponen un importante esfuerzo económico en nuestra Ayuntamiento.

Bien, hay una serie de mejoras a las que hacéis referencia, como puede ser ese arreglo del topeado de la pista de atletismo, la colocación de esas guías para el enjaulado de las colchonetas y la jaula de lanzamiento. Todo eso está previsto realizarse. Y le voy decir por qué no se ha realizado hasta ahora: lo primero, porque no se ha encontrado una empresa adecuada para poder realizar esa reparación; y encontrada ya dicha empresa, nos indican que es mejor hacerlo en verano por las temperaturas del producto que se tiene que echar. Con lo cual, en espacio corto de tiempo lo verán ustedes hecho o realizado. ¿La iluminación? Importante, claro que es importante y claro que siento vergüenza de por qué se ha tenido que suspender un partido o trasladar de un campo al otro para que se pudiera finalizar, por supuesto; pero lo que no íbamos a hacer es gastar un céntimo de euro sabiendo que no íbamos a dar con la solución definitiva. Y ahora —ahora—, hace una semana, señor Molina, le comenté ese informe, ese estudio que se había realizado, y en base a ese estudio se va a empezar a actuar, evidentemente, por supuesto.

Sr. Alcalde:

Señor Romero, su tiempo también ha concluido. Termine, por favor.

D. Pedro Romero:

Termino ya diciéndolo, vamos a ver, sabemos las necesidades que existen, pero no solamente en el complejo, hay otra serie de necesidades, y se actúa en consecuencia. Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

cuestión de priorizar y de tiempos. ¿Los aseos? Estoy totalmente de acuerdo, no podemos permitir que todavía en la instalación solamente haya dos aseos de vestuario, o sea, de público compartido con un vestuario. Se está intentando estudiar —y finalizó con esto— esa actuación que ya está estudiada y valorada para reformar esos vestuarios, dando más servicio de aseo al público para que no sea una chapuza, permítame la expresión. Muchas gracias.

Finalizado de este modo el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Socialista más arriba transcrita sobre “posibles mejoras en el Complejo Polideportivo Juan Palao Azorín”, propuesta que resulta rechazada por el Pleno del Ayuntamiento al obtener once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez).

11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS “PARA LA REDUCCIÓN DE LA RATIO DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRA CIUDAD”.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la presentación de la propuesta de referencia, que, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles, está redactada en los siguientes términos:

“Con la aprobación del Real Decreto 14/2012, sobre racionalización urgente del gasto público, el número de alumnos/as por clase creció un 20%, colocando la ratio en Educación Primaria en 30 alumnos y en Secundaria en 36. Esta masificación de las aulas junto a las condiciones laborales del profesorado cuya mayor parte de tareas están basadas en la burocracia y la cumplimentación de diferente documentación, afectó a la calidad de la enseñanza y sobre todo al empobrecimiento del rendimiento académico de nuestros alumnos como lo demuestran los últimos resultados de todas las evaluaciones internacionales, durante estos últimos años, donde seguimos estando donde estábamos, en la cola.

El Real Decreto especificaba que el aumento de ratio sería de aplicación mientras que la tasa de reposición de docentes en la enseñanza pública fuera inferior al 50%. Con la aprobación de los Presupuestos Generales de 2015 y el aumento de dicha tasa de reposición al 50%, esa condición dejaba de cumplirse, lo que implica que las diferentes

administraciones educativas regionales debieran ajustar dichas ratios a lo establecido en el artículo 157.1b de la LOE, esto es, un número máximo de alumnos por aula en la enseñanza obligatoria de 25 alumnos para la Educación Primaria y de 30 para la Educación Secundaria Obligatoria.

Hemos de indicar que no fue hasta el presente curso escolar que no se ha garantizado y “aplicado” en nuestra Comunidad Autónoma dichas ratios, un año después, pues dicha Ley de Presupuestos excluía de dicha aplicación de esta mejora a las Comunidades que hubieran incumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, entre las que nuestra querida Región de Murcia tiene el triste título de también ser campeona en exceso de déficit sobre el autorizado.

El hecho es que una atención individualizada, que requiere una educación de calidad, es imposible con estos índices de ratios tan elevados y que tendrá como principal consecuencia el mantenimiento de las altas tasas de fracaso y abandono escolar en el que sin duda somos campeón de campeones.

Y es que a pesar de haber sido rebajadas las ratios a los niveles que establece la ley, la política educativa de la Región de Murcia no ha cambiado respecto al anterior período, prueba de ello es que en nuestra ciudad no hay una ordenación de centros coherente, ajustada y equilibrada que permita y garantice la libertad de elección de centros y no digamos que posibilite la equidad entre el alumnado, seguimos con niveles altos de ratios y se han perdido desdobles, apoyos ordinarios y unidades específicas de atención a la diversidad en nuestros centros.

En el último año ha aumentado el número de alumnos por clase en los centros de nuestra ciudad debido a la supresión del pasado año de 2 aulas de infantil. Tenemos ejemplos de aulas con falta de mobiliario y de espacio que dificultan el poder trabajar adecuadamente con todos los alumnos. Hablar de formación personalizada e individualizada, en las actuales circunstancias, resulta inaceptable.

Las decisiones sobre ratios para posibilitar la impartición de determinadas asignaturas deberían flexibilizarse y contextualizarse a fin de evitar la quiebra de la equidad que debe permitir a todo el alumnado la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso educativo, sino también en la acción educativa recibida por nuestros profesionales docentes. Además bajar la densidad de estudiantes en las aulas no sólo permitiría mejorar la calidad de la educación para ofrecer una enseñanza más individualizada y gestionar mejor la diversidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

del aula, si no que permitiría abordar la innovación pedagógica que tanta implicación e impacto tiene en dicha mejora cualitativa de los procesos de formación educativa.

El hecho objetivo es que el alumnado de nuestro municipio está siendo mal atendido y no por el esfuerzo que realizan nuestros profesionales docente, sino más bien por la inoperancia de nuestros responsables educativos que se muestran faltos de operatividad a la hora de plantear políticas educativas eficaces y eficientes.

El descenso de la población en edad escolar lejos de ser una merma a la calidad educativa de la educación, debe ser una oportunidad para que nuestra concejala de educación y nuestro Equipo de Gobierno con ella, reivindique ante la Consejería de Educación y demuestre su apuesta por la calidad de la enseñanza, por la defensa de los derechos de nuestros jóvenes en edad escolar, reduciendo el número de estudiantes por aula, desdoblado grupos y posibilitando mayores refuerzos y apoyos educativos, entre otras medidas. Esta es una oportunidad para que nuestros escolares puedan ser ofertados con una mejor atención en nuestros centros escolares. Así pues, el mantenimiento y rescate de todas las unidades de Educación Infantil que eran ofertadas el pasado curso escolar junto con la rebaja de las ratios sería una clara apuesta de nuestra ciudad por la educación de Calidad.

En Ciudadanos apostamos por reducir las ratios medias propuestas a nivel ministerial en cada una de las etapas, sobre todo en Educación Infantil y Primaria, atendiendo no sólo a las características demográficas de cada una de los municipios y tras un estudio serio y riguroso que establezca un mapa de las necesidades educativas de cada uno de los municipios de nuestra región, sino también atendiendo a las características del alumnado de atención a la diversidad, en especial los recogidos en el artículo 71. 2 de la LOE contemplando la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a la necesidad de unos pocos y de manera aleatoria.

La ratio media en los centros escolares de nuestra Región es de 22,1 alumnos por profesor en Educación Infantil; 21,5 en Primaria; 28,9 en Secundaria y 32,2 en Bachillerato. Desde Ciudadanos Yecla solicitamos la reducción de las ratios a niveles aun por encima de dichas ratios medias en nuestra Región, 20 alumnos en Infantil; 22 en Primaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno del Ayuntamiento de Yecla las siguientes propuestas:

1. Solicitar a la Concejala de Educación que con carácter de urgencia convoque al

Consejo Escolar Municipal para evaluar la situación de ratios alumnos – aulas en los centros de nuestro municipio y establecer medidas y propuestas concretas de actuación.

2. Solicitar a la Consejería de Educación bajar las ratios máximas a 20 y 22 alumnos – aula en Educación Infantil y Primaria respectivamente, con el fin de mejorar la distribución de alumnos en nuestro municipio salvo en los casos que estipula la LOMCE, según el artículo 87 de la LOE “Bien para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, bien por necesidades que vengan motivadas por traslado de la unidad familiar en período de escolarización extraordinaria debido a movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales”.

3. Solicitar a la Consejería de Educación la habilitación de mecanismos que permitan, a solicitud de la comunidad educativa (Consejos Escolares, AMPAS, Equipos Directivos, etc) y con informes de los Servicios de Inspección Educativa y Equipos de Orientación, autorizar límites inferiores o desdobles en situaciones y centros que escolaricen un porcentaje significativo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Solicitar a la Consejería de Educación limitar al máximo la posibilidad de aplicar el incremento del 10% del número máximo de alumnos por aula a los casos sobrevenidos según el artículo 87.2 de la anteriormente mencionada Ley Orgánica.”

El debate que tiene lugar sobre el presente punto del orden del día es el que a continuación se expone:

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Bueno, antes de empezar en mi moción sí que quiero aclarar una cosa, señor Romero, es que en mi bancada no le ha insultado absolutamente nadie, ni a usted ni a nadie; y yo me juego con usted lo que usted quiera que, si usted me lo demuestra, yo le pediré perdón públicamente. El único insulto que he podido ver, y no ha sido insulto, ha sido un lapsus que no se ha cerrado el micrófono, ha sido la palabra “pesado”, que a mí personalmente no me ha gustado, lo seguiré diciendo todas las veces que haga falta, que se ha producido en este Pleno. Y vuelvo a repetir, señor Ortuño, si yo le entiendo y le doy a usted la razón, pero entienda que en el debate, cualquier persona que le siga a usted en cualquier debate parlamentario, usted acostumbra a hacer lo mismo, y si no, también invito a los ciudadanos de Yecla a que vea la de la Región de Murcia para que vean ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Sr. Alcalde:

La diferencia, señor Puche, ya que usted me alude —paro el tiempo—, es que cuando a mí la presidenta de la Asamblea me llama la atención no tardo más de 20 segundos en terminar. Aquí la diferencia es que el señor Molina, que además es reincidente, cada vez que le llamo la atención para que finalice se pega dos minutos más hablando. Si a mí me parece bien, pero yo creo... No, no, usted no tiene la palabra. Yo creo que hay unos tiempos fijados, establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal, en esa normativa, señor Molina, que usted dice que hay cumplir, de los consejos sectoriales. Estamos de acuerdo, hay unos tiempos de intervención, y le digo a usted, al señor Romero, a la señora Silvestre, a quien corresponda, que los tiempos están para cumplirse, señor Molina; y no es de recibo que usted, en su última intervención donde tiene asignados tres minutos pase de cinco.

No es de recibo, y no me diga usted que si yo en la Asamblea, señor Puche ..., seamos un poquito más serios. Revítese usted los vídeos, cuando a mí la Presidenta me dice “tiene usted que terminar”, en quince segundos término. Y ¿sabe por qué?, porque si no lo hago así, me quita la palabra, cosa que yo hasta este momento en este Pleno no he hecho. Lamentablemente creo que voy a tener que hacerlo porque creo que es el único lenguaje que algunos son capaces de entender. Y no quiero llegar a ese extremo. Usted tiene cinco minutos, yo le voy a poner nuevamente el reloj a cero. Pero usted tiene cinco minutos, cinco-quince, cinco-veinte, para terminar, y no seis minutos y pico, “a ver si el Alcalde me corta, y cuando me corta es que me ha cortado el Alcalde”. Vamos a ser serios. Tiene usted la palabra.

D. Antonio Puche:

Gracias, señor Ortuño. No se preocupe usted que le daré el vídeo para que lo vea. Bueno, lo primero que quiero agradecer es que esta moción es fruto del trabajo, de que nuestro proyecto político en Yecla está haciendo. Yo en primer lugar quiero agradecer a todas las asociaciones, a todos los padres, a todos los profesores que han hecho posible que esta moción hoy sea efectiva y se debata en este Pleno. Hay unos antecedentes importantes a la hora de plantear esta moción, los antecedentes son la aplicación del Real Decreto 14/2012 de Racionalización del Gasto Público, que hizo que las ratios en nuestra región aumentaran, y en España también. Es decir pasamos de una ratio de 30 alumnos en primaria y 36 alumnos de secundaria, medida que sin duda alguna produjo varios defectos importante en la educación de

nuestros municipios, en la educación regional y en la educación nacional, que fue la masificación de las aulas, que redundó en una merma de la calidad educativa. No lo digo yo, lo dice cualquier persona; una carga burocrática al profesorado que no puede dar sus temarios, ya que se pasa todo el día rellenando estándares de aprendizaje evaluable; es decir, en vez de estar aplicando métodos pedagógicos de enseñanza o dedicándose a enseñar, que es lo que tiene que realmente hacer. Y sin duda alguna también la peor atención en nuestras aulas a nuestros alumnos especiales, aquellos alumnos que necesitan un trato mucho más especial, a través de la merma de la atención a diversidad, que vamos, que cualquier persona que esta noche nos esté escuchando y tenga hijos en esa situación no creo que le podamos decir lo contrario porque la verdad es esa.

Fruto de todo esto es que en las evaluaciones internacionales estamos y seguimos estando a la cola de cualquier país y de cualquier región. Este decreto iba a estar vigente hasta que se pudiera producir, o bien una tasa de reposición de docentes que fuera superior al 50 %, o bien cuando se podía cumplir con la estabilidad presupuestaria. Sí es cierto que el año 2015 la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla esa tasa de reposición de los docentes por encima del 50 %; también es cierto que no la pudimos aplicar porque, como ya sabemos todos, Murcia era la campeona del exceso de déficit y hasta este curso 2016/17 no hemos podido poner en marcha realmente la LOE en el artículo en el que establecer, en el 157, en el que establece que la ratio volvería a ser de 25 alumnos en primaria y de 30 secundaria. Claro, este exceso sin duda alguna ya sabemos a qué se debe, al aeropuerto sin aviones, a desaladoras que no han terminado y que no producen, o por ejemplo a que hacemos inversiones de auditorios millonarios en algunas poblaciones de menos de 10.000 habitantes que ya quisiera yo para nuestro municipio, sin duda alguna.

¿Cuál es el objetivo principal de nuestra moción? El objetivo principal de nuestra moción no es otro que el de mejorar la calidad educativa en nuestro municipio, una calidad educativa que sin duda alguna está relacionada con el hecho de una atención más individualizada a un mejor tratamiento a la atención a la diversidad en el aula y a una mejora en la enseñanza por parte del docente y en la posibilidad de poder aplicar su programa pedagógico y no dedicarse a hacer informes todo el día, porque hoy ¿qué existe realmente en Yecla? Lo que existe realmente en Yecla, y no lo digo yo, lo hice cualquier informe que podamos ver, son altas tasas de fracaso y de abandono escolar. Es decir, ahí volvemos a ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

campeones nacionales y campeones regionales. ¿Por qué?, ¿qué está pasando realmente nuestro municipio? Mire usted en Yecla no hay una ordenación de centros coherente, y a las pruebas me remito lo que pasó el año pasado, en el que la que publicamos los tres centros que íbamos a cerrar y eso condicionó muchísimo a esos colegios e hizo que terminara como término.

Niveles altos de ratio. Mire usted, si es que son los que hay, es decir, mientras que a nivel regional estamos hablando que en educación infantil hay 22'1 alumnos y en educación de primaria hay 21'5, en nuestro municipio —y aquí tengo las estadísticas de todos los colegios, si quiere usted la puede ver— hay aulas con 27, aulas con 26, aulas con 25 donde se atiende diversidad, aulas con 26 donde se atiende diversidad, y ésa es la circunstancia. Oiga usted, y ya es que no le estoy pidiendo nada más, si lo que nuestro grupo municipal le pide a ustedes es que a ver si podemos tener la suerte de estar como mínimo en la media de ratios regionales, que el dato que yo les he apuntado a ustedes no es que me lo inventé yo, es que está publicado en la comunidad autónoma de la Región de Murcia en su página web. Por lo tanto, donde ustedes, y se lo digo sinceramente, utilizan el descenso de la población como algo negativo para cerrar aulas, ustedes, permítame, podrían ver de otro modo la jarra de zumo, que se puede ver medio llena o se puede ver medio vacía; ustedes la ven medio vacía, yo la veo medio llena, porque creo que esa bajada de alumnado lo que nos puedo producir es dar una oportunidad, es una oportunidad de mejorar la calidad educativa en nuestro municipio, que es lo que al final queremos todos. Es decir bajemos las ratios, mejoremos la calidad educativa de nuestro municipio, atendamos como se merecen los niños que tienen necesidades de educación especial.

Y los profesores no son los malos, señores, los malos somos nosotros, los políticos, los que hacemos la política, porque nosotros somos campeones. Yo siempre lo he dicho: ¿nosotros pagamos impuestos? Pues sí. ¿Dónde tienen que ir dirigidos los impuestos? A las personas. Necesitamos que los impuestos vayan dirigidos. ¿Hay que pagar impuestos? Claro que sí, hay que pagar impuestos, pero tenemos que tener buenas políticas educativas, tenemos que tener buenas políticas sociales y tenemos que tener también buenas políticas sanitarias. Y en este caso, y no es que se lo diga yo a usted, la semana pasada se aprobó en la Asamblea Regional una moción que Ciudadanos puso encima de la mesa para que el nivel de incremento presupuestario en la Región de Murcia en educación fuera el de 2010; es decir, en el año 2017

hemos tenido que retroceder al año 2010, que había mejores tasas. Por lo tanto, ese es el camino, se lo hemos dicho muchas veces.

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, tiene que concluir-

D. Antonio Puche:

Termino, veinte segundos. Necesitamos un mapa de necesidades educativas en nuestro municipio, nosotros lo hemos propuesto en este Pleno alguna vez. Y sobre todo, cumplir el artículo 71.2 de la LOE, esto es, atender a las personas que necesitan una educación de calidad y que tienen unas circunstancias especiales. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches. Mire, señor Puche, entiendo su agradecimiento a los profesores pero ya podía haber aprovechado usted ese agradecimiento y haberle pasado la moción para que alguno de ellos se la corrigiera. Y voy a empezar por donde menos le gusta, y es por los errores gramaticales y las falta de concordancia que he podido corregir en su moción. En el enunciado primero, no se dice reducción del ratio, se dice reducción de la ratio, latinismo etimológicamente femenino, por si no lo sabe. En el cuarto párrafo habla usted de “somos campeón”, no, el plural: “somos campeones”, falta de concordancia, número plural. Lo digo porque tanto que habla de educación aplíquese un poquito el cuento, ¿no? Pero dicho esto, no se me enfade, porque el Grupo Municipal Popular le a votar a favor de su moción, a pesar de algunos dislates, de la demagogia que en este último párrafo nos ha mostrado y de las verdades a medias que intencionadamente cuenta en ella.

Mire, la Consejería de Educación aquí en la Región de Murcia en los últimos años, a pesar de ese decreto que usted nombraba, nunca ha tensado la cuerda ni ha escolarizado en primaria hasta 30 alumnos, que es lo que tiene establecido por ley con ese 20 % máximo. Dicho esto, el Grupo Municipal Popular está de acuerdo con el espíritu de su moción, y es verdad en la bajada de la ratio de los alumnos para infantil a 20 alumnos y para educación primaria en 22 alumnos por aula. Pero es que, mire, todo lo que sea pedir, reivindicar, al Gobierno regional, en este caso a la Consejería de Educación y de Universidades, que es quien ostenta la competencia en esta materia, para que los alumnos de nuestro municipio tengan una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

mayor calidad educativa y los docentes puedan desarrollar así mejor su labor, para todo eso nos van a encontrar, y para todo eso les vamos a votar a favor, no se equivoque.

Aunque no puedo dejar de pasar la oportunidad de comentar varias cuestiones. Una de ellas es que su moción es oportunista, y le digo esto porque está claro que en Pleno proceso de admisión que acaba el próximo 5 de abril, da la sensación que ustedes, los de Ciudadanos, se creen con la exclusividad de la defensa de la bajada de la ratio, y que tienen que justificar su postura, su papel, presentando aquí esta moción para debatirla hoy en Pleno y dar las gracias a todo el mundo y que son los más preocupados por la educación para que así los vecinos lo vean, y que vean que aquí los únicos que hacen ruido por la educación son ustedes, esa es la impresión que da su moción. Porque entiendo que esta petición que traen hoy a Pleno ya la habrán formulado ustedes a nivel regional, que es donde también la pueden formular. No sé, ya están tardando, porque como ha dicho que es lo que le preocupa dentro de su programa... O también la habrán podido presentar en la negociación de ese gran pacto por la educación al que ustedes, Ciudadanos, también están invitados, porque entiendo que, además de pedir la bajada de la ratio en los centros educativos de Yecla, eso puede ser algo extensible para toda la comunidad autónoma de la Región de Murcia, y son quizá esos otros foros donde también los pueden pedir, por eso le hablo de la moción oportunista en este Pleno de 3 de abril en este escenario como es Yecla.

En otro orden de cosas, en su moción habla usted que en el último año ha habido un aumento en el número de alumnos en clase porque en el año anterior hubo la supresión de dos líneas. Pero es que eso no tiene nada que ver, eso es absolutamente falso. Si en infantil, a día de hoy, en infantil de 3 años, que es donde se suprimieron esas dos líneas, todavía hay cerca de 40 vacantes, ¿cómo me dice usted que ha habido un aumento? Lo que hubo fue un descenso de la natalidad, no un aumento. Habla usted de que la ratio a nivel regional, en infantil y en primaria, pero usted habla a nivel regional de datos medios, de porcentajes, y luego, cuando se refiere al término municipal de Yecla, habla de términos absolutos, habla de 27 alumnos por aula. Claro que hay alumnos, 27, pero es que hay otras con 17, ¿o no las hay con 17? Le voy a hablar en los mismos términos, en porcentaje: en Yecla, la ratio media juntos infantil y primaria, está en 23'1 alumnos, casi 2 puntos por debajo de los 25. Pero es que le digo: hay centros donde tienen una ratio de infantil en 17, por debajo de los 20 que ustedes piden; y hay otros centros que tienen la primaria en infantil por 19, por debajo de los 23 que ustedes piden.

Y no es un caso aislado, porque hay otros centros que tienen su ratio media en 19 alumnos. Si hablamos en términos absolutos, hablamos en términos absolutos; y si hablamos en porcentaje, hablamos en porcentaje. Pero es que, además, para mejorar la calidad educativa por sí solo la bajada de la ratio no es un mecanismo que por sí solo baje la ratio, hay otra serie de cuestiones que deben venir acompañadas, como son medidas concretas, como un pacto de Estado a nivel político —que se está trabajando en ello; un pacto regional—, el impulso de la formación profesional, potenciar las enseñanzas plurilingües, potenciar la autonomía de los centros, la cultura del esfuerzo en todas las etapas, actualizar, simplificar y coordinar los currículums de todas las etapas, y mejorar la convivencia escolar. Todo ello ayuda a mejorar la calidad educativa.

Y en cuanto a la atención a la diversidad, habla usted de la atención a la diversidad, pues claro que se atiende. Del presupuesto regional, que son 1.323 millones de euros...

Sr. Alcalde:

Señora Lajara, tiene que concluir.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Concluyo. Más de 16 millones de euros van a atención a la diversidad. Y en el último se ha ampliado el aula abierta, se ha dotado de profesionales y profesionales de pedagogía terapéutica y de adopción y lenguaje, con los profesores de apoyo que ustedes hicieron una reivindicación, un requerimiento, y esos tres profesores de apoyo que ustedes reivindicaban también están. Muchas gracias.

D. Salvador Santa:

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches de nuevo. Bueno, después de oír a ambos portavoces de Ciudadanos y del Partido Popular hoy estamos aquí discutiendo sobre si el gato negro o si el gato es blanco, y de lo que se trata es de que el gato lo que tiene que hacer es cazar ratones. Vamos a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Ciudadanos porque efectivamente estamos de acuerdo en que hay que bajar el número de alumnos que conforman la ratio de un aula. Y por otro lado le doy la razón a la señora Lajara cuando dice que efectivamente no sólo de la ratio depende la calidad educativa, depende sobre todo de muchísima inversión, pero sobre todo la que va destinada a la educación pública. Repito:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

nuestro voto por tanto va a ser a favor. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. Muchas gracias. Aún entendiendo los motivos por el que del Grupo Ciudadanos presenta esta moción, tanto en la posición como en los puntos que componen la misma, nos parece también una respuesta un poco pobre. Es por eso que si queréis saber más de educación tenemos un artículo bastante bueno en *La Zocata*, revista que damos gratuitamente, y que hizo nuestra portavoz Encarnación Romero.

Dicho esto voy a profundizar un poco en la moción. Plantear que se convoque el Consejo Escolar no va a solucionar el problema, porque este órgano de supuesta participación de los integrantes en el proceso educativo es un órgano obsoleto. Ya lo vaciaron de contenido los gobiernos, primero de del PSOE y después del Partido Popular, y hoy es solamente un mero órgano consultivo. Lo hemos denunciado durante años por activa y por pasiva desde Izquierda Unida. Sus funciones están restringidas, ni siquiera cumplen una obligación de reunirse con cierta periodicidad aceptable, y éste órgano debería ser más de planificación de nuestra ciudad, y debería barajar de forma permanente los datos educativos de cada centro.

Segundo, solicitar a la Consejería de de Educación que baje las ratios es recibir la misma respuesta que nos han venido dando a la izquierda y a todas las federaciones sindicales desde tiempos inmemoriales. Este argumento no es novedoso, ya que se da en congresos educativos y escuelas de verano, y en suma se viene reivindicando desde antes de la transición, bibliografía hay y fuentes hay para aburrirse. Pedir a la Consejería que habilite mecanismos es ahondar en lo mismo: entender la educación como algo discrecional, sujeto a informes y valoraciones que la mayoría de las veces poco tienen que ver con las condiciones. Nosotros consideramos que lo que hay que pedir es que se potencie la autonomía de los centros desde el punto de vista económico y sobre todo la dotación de recursos, que para ellos pasa también por derogar la LOMCE, así como plantear en el Congreso de los Diputados una ley educativa o lo que se viene definiendo un pacto educativo, pero que debe partir previamente de una consulta participativa de las diferentes comunidades escolares a todos los niveles; estoy hablando de profesorado, padres, alumnos. Mientras no se articule todo esto cualquier iniciativa no deja de ser una pirueta en el aire y tiene poca virtualidad. No obstante, votaremos a favor ya que todo lo que sea hablar de mejorar en educación lo vemos positivo. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Bien, pues el Grupo Socialista votar favorablemente la proposición de Ciudadanos, entre las cosas porque está completamente demostrado que el rendimiento académico es superior en aulas con la ratio menor, y también porque cualquier merma en educación nos parece inadmisibile. En cuestiones de educación ningún recorte está justificado, ni siquiera el hecho, como decía Ciudadanos en su proposición, de que haya un descenso en la población en edad escolar. Lejos de retirar las aulas, habría, como bien dicen, que aprovechar esta oportunidad para aumentar la calidad educativa de la enseñanza con un menor número de alumnos en las aulas. La educación pública de nuestra región está sufriendo un ataque consciente por parte de las administraciones y suprimiendo recursos y fondos, y es que lo que está haciendo el Gobierno regional es poner obstáculos a la educación pública, con una insuficiente dotación en forma recortes, porque la ratio cierra aulas, como nos pasó aquí en Yecla el año pasado con Alfonso X y con la Paz. La ratio elimina docentes y masifica las aulas, lo que supone un agravio completamente negativo para la educación, para la calidad educativa. El Gobierno del Partido Popular nos habla de racionalización del gasto, pero no se sonroja en aumentarlo para los conciertos que aprueban mediante la orden de enseñanza no obligatoria y FP, máxime cuando estamos sufriendo cierres de aulas y despidos de docentes, o cuando los alumnos están hasta 15 días sin profesores cuando sobreviene una baja. Esta decisión ha sido totalmente desacertada y ha convocado paros y encierros en centros, e incluso se llevó hacer un entierro simbólico de la educación pública.

Ante esto, se escudan ellos en la elección de centro, o incluso como dice Enrique Ujaldón, los nuevos conciertos permitirán subvencionar más centros que impartan una FP con una mayor salida. Pues no, perdonen, una educación seria es una educación pública en la que todos están en las mismas condiciones y con la misma igualdad, y si vemos con buenos ojos esos argumentos de libre elección es para que unos padres puedan elegir libremente el centro donde quieren que sus hijos vayan, el centro público, y no tengan que llevárselos a otros porque la ratio ha cerrado un aula. No podemos permitir que se siga aumentando el presupuesto en conciertos en la educación privada, mientras la educación pública sigue sufriendo estos recortes mientras eliminan los docentes y mientras que los centros tienen cada vez menos recursos y peores instalaciones. Muchas gracias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Mire, señora Lajara, para bajar las ratios, efectivamente no se bajan solas, lo que hace falta es inversión, que es lo que ustedes no han hecho. Se lo he vuelto a repetir y se lo insisto: la semana pasada presentamos una moción de Ciudadanos para que volvamos a la inversión que había en el 2010 para no evitar mejorar la calidad educativa. Por lo tanto, no me cuente usted milongas. Mire usted, si no solamente me parece de chiste que usted se dedique a leernos los laísmos que mi moción ha presentando, a mí lo que me parece de chiste es que usted, que es una señora que se dedica en la vida, aparte de la política, a ser profesora de atención a la diversidad, lo que me parece de chiste a mí es que usted sea capaz de defender lo indefendible, mire usted a los padres que tienen hijos en la educación pública de nuestro municipio, con los que nosotros hemos hablado.

Usted nos habla de que somos oportunistas: no somos oportunistas, lo que hacemos es relacionarnos con la sociedad, como usted también hace. Lo que pasa es que usted hay cosas que no le interesa y por eso no las saca. Pero a mí lo que me parece de chiste es que salga usted la semana pasada en una foto que tiene publicada usted en su Twitter con una persona rompiendo unos papeles, en la que uno de los papeles que están rompiendo dice claramente: “por la mejora de calidad educativa a las personas con discapacidad y a las personas con necesidades de atención especial”. Mírese usted la foto, que a lo mejor se pone usted a hacerse la foto pero no se da cuenta usted donde se está exponiendo ni lo que usted está diciendo.

Mire, señora Lajara, yo no me pongo nervioso. ¿Que me pongo nervioso porque se la vamos a votar a favor? Mire usted, como si yo no tuviera otra cosa que hacer que ponerme todos los días cuando me levanto a saber si usted me va a votar a favor o no me va a votar a favor una moción. Usted vote lo que usted quiera, que nosotros seguiremos trabajando pese a que usted le jode bastante, y perdone usted la expresión.

Luego, que si nosotros vamos a hacer una moción regional. Claro que sí que la hemos hecho. Esta moción regional no solamente está hecha aquí, sino que automáticamente está presentada en la Asamblea Regional. Y luego me habla de los pactos educativos: mire usted, si no hay pacto educativo... a ver si acierta usted por qué no hay pacto educativo, porque las negociaciones con Ciudadanos las tiene usted totalmente rotas como consecuencia de otras cosas, que ustedes lo que tenían que hacer por lo menos es cumplir las cosas que hacen.

Mire, señora Lajara, siento muchísimo la interpretación que usted hace de esto, yo me alegro gratamente que usted haga referencia a que nuestra moción la va a votar a favor, usted nos tiene que poner siempre como sea; a usted lo que le dicen es que salga usted y muerda, y usted sale y muerde, porque no es capaz ni de reconocer cuando una moción es buena o es interesante. Mire usted, el plan regional de convivencia escolar, no lo digo yo, lo han presentado ustedes, y usted la semana pasada, en la reunión que tuvieron con el señor Marcial Marín, que es el director general de Educación, ustedes dijeron que la bajada de ratios es la oportunidad para mejorar la calidad educativa en los centros docentes. Por lo tanto, no es una cuestión de oportunismo, es una cuestión de saber estar, de saber qué es lo que necesita nuestro municipio, y de pedirle por favor, señor Lajara, y le tiendo la mano nuevamente, aunque a usted le parezca un chiste todo esto, de decirle a usted que lo que tiene que hacer realmente es hacer y cumplir lo que dicen: si ustedes dicen que van a bajar las ratios educativas, bájenlas, porque la realidad... no me hable usted de proporciones, la realidad es que hay muchos centros docentes de Yecla donde no existe una buena calidad educativa. Muchas gracias.

Dña. M^a Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señor Puche, nosotros no tenemos que bajar la ratio, nosotros tenemos que pedir que —que es lo que vamos a pedir esta noche— que se baje la ratio. Luego hablaba usted de que la semana pasada en la Asamblea... yo no sé, que yo recuerde que la semana pasada en la Asamblea Regional no hubo Pleno. ¿Querría decir la anterior, verdad? Se ha equivocado, la semana pasada no. Y luego, que se corrija un poco el lenguaje, lo de “le jode ...” A mí no me fastidia tener que votarle a favor, porque si les votamos a favor esta moción es porque creemos que es necesario y porque creemos que es útil, pero permítame que también pueda pensar que es oportunista su moción, porque si no la presentan en la Asamblea, que luego se les llena la boca diciendo que todo lo presentan en la Asamblea, y ahora esto no, solamente aquí. Permítame que yo también pueda pensar eso.

Y luego, claro que es cierto que es una buena oportunidad bajar la ratio, es que además esa medida de bajada de la ratio es una realidad, y ya para el próximo curso 2017/18 en algunos centros educativos de la Región de Murcia se reduce la ratio considerablemente, pasando de 25 alumnos en primaria a 20 alumnos en primaria, y de 30 alumnos en secundaria a 25 alumnos en secundaria en aquellos centros educativos de atención preferente de la Región



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

de Murcia, que es lo que acaban de decir usted; ya le estoy diciendo que es una realidad para el próximo curso, que es un primer paso; que al mejor el siguiente paso es debatir en esos planes a nivel de Estado, a nivel regional, esa bajada, que yo creo que es ahí donde realmente se tiene que debatir, independientemente de que aquí hoy lo solicitemos. Esto no va a quedar más que en un brindis al sol que le va a llevar a la Consejería a que el Ayuntamiento de Yecla pide que para los centros de Yecla se baje la ratio. Que no se confunda el personal, que porque lo pidamos nosotros hoy aquí, lo pidamos a la Consejería, no lo vamos a obtener inmediatamente, ni esa medida va ser una medida de gracia que nos van a hacer a los yeclanos porque somos los más guapos del Altiplano; eso los vecinos de Yecla lo tienen que saber, señor Puche. Entonces permítame que piense que su moción es oportunista, y no me puede negar eso.

Y después hablan de recortes. Pero vamos a ver, aquí no se trata de ningún tipo de recortes, no estamos hablando de recortes en la educación. Le recuerdo que en el 2016, para el 2017 hay 21 millones más que en el 2016, los presupuestos regionales de educación, a la señora Molina se lo recuerdo, donde los últimos años la inversión en profesorado, en becas, en atención a la diversidad y en formación profesional ha aumentado. Y lo que hablaba usted de los conciertos, eso no supone ningún despido a docentes de la enseñanza pública, es que aquí todo lo quieren mezclar, parece que ustedes son los únicos defensores de la enseñanza pública. Nada más. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Grupo M. Ciudadanos más arriba transcrita sobre “reducción de la ratio de alumnos en los centros educativos de nuestra ciudad”.

12. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

13. DACIÓN DE CUENTA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de su resolución de 10 de marzo de 2015, del siguiente tenor literal:

Liquidación Presupuesto Municipal de 2016.

A la vista de la documentación incorporada al expediente de liquidación del presupuesto de 2016, y considerando los informes emitidos al respecto por la Sra. Interventora Acctal. sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Encontrándolo conforme esta Alcaldía, y en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas,

Vengo en decretar:

1º.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen en ingresos y gastos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	%
1. Gastos de personal	11.003.852,42 €	10.055.671,43 €	91,38%
2. Gastos en b. corrientes y serv.	10.701.868,33 €	9.462.587,74 €	88,42%
3. Gastos financieros	243.665,00 €	214.307,83 €	87,95%
4. Transfer. Corrientes	2.335.840,62 €	2.218.404,37 €	94,97%
6. Inversiones reales	4.141.960,69 €	834.999,47 €	20,16%
7. Transfer. de capital	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
8. Activos financieros	92.700,00 €	71.295,48 €	76,91%
9. Pasivos financieros	1.791.335,00 €	1.791.334,46 €	100,00%
TOTAL	30.316.222,00 €	24.653.600,78 €	81,32%

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DER. RECON. NETOS	%
1. Impuestos directos	12.240.000,00 €	12.199.744,60 €	99,67%
2. Impuestos indirectos	215.000,00 €	166.848,18 €	77,60%
3. Tasas otros ingresos	4.284.568,80 €	4.256.682,37 €	99,35%
4. Transf. corrientes	9.075.870,27 €	9.168.797,48 €	101,02%
5. Ingresos patrimoniales	453.000,00 €	420.279,71 €	92,78%
6. Enajenación. inversiones reales	0,00 €	0,00 €	
7. Transf. de capital	304.455,37 €	304.412,76 €	99,99%
8. Activos financieros	2.095.136,56 €	76.751,09 €	3,66%
9. Pasivos financieros	1.648.191,00 €	1.622.633,00 €	98,45%
	30.316.222,00 €	28.216.149,19 €	93,07%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

En cuanto al resultado presupuestario correspondiente al ejercicio 2016:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	28.216.149,19 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	24.653.600,78 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	3.562.548,41 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	1.681.180,93 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	261.010,91 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	2.142.378,39 €

Por último, el estado del remanente de tesorería ajustado, ofrece el siguiente resultado:

REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO		
1.- Fondos Líquidos (+)		1.369.370,51 €
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		15.449.031,94 €
(+) Del presupuesto corriente	3.820.405,83 €	
(+) De presupuestos cerrados	9.962.714,89 €	
(+) De operaciones no presupuest.	1.665.504,96 €	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		4.048.018,55 €
(+) Del presupuesto corriente	1.861.528,14 €	
(+) De presupuestos cerrados	215.183,50 €	
(+) De operaciones no presupuest.	1.971.306,91 €	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		161.428,74 €
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	998.484,06 €	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.159.912,80 €	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		12.931.812,64 €
II.- Saldos de dudoso cobro		8.933.431,78 €
III.- Exceso de financiación afectada		3.426.921,17 €
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		571.459,69 €

2º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre del presente Decreto.

3º.- Remitir copia de la documentación a los Organismos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

14. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE LA RECAUDACIÓN, EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, de su resolución de 27 de marzo de 2017, aprobando el “Estado de la Recaudación correspondiente al ejercicio 2016” firmado por la Tesorería con igual fecha, del siguiente tenor literal

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, apartado 2 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, que establece que: “En relación con la recaudación municipal, la Tesorería Municipal remitirá al Pleno, al término de cada ejercicio, estado de la recaudación tanto en período voluntario como en período ejecutivo, debidamente informado por la Intervención Municipal y aprobado por la Presidencia”.

Por la presente y previo informe a la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del Estado de la recaudación correspondiente al ejercicio 2016, según el siguiente resumen y listados que se acompañan:

CONCEPTOS	SALDOS D.R. APERTURA	BAJAS	D.R. NETOS	INGRESO BANCARIO	INGRESO O.R.M.	INGRESO DOMICILIACION	DEVOLUCION DOMICILIACION	INGRESOS DUPLICADOS	TOTAL RECAUDACION VOLUNTARIA	TOTAL RECAUDACION EJECUTIVA	SALDO
PADRONES	29.572.529,04	71.516,06	29.501.012,98	1.510.767,73	1.366.273,55	7.318.912,31	-166.605,67	2.972,25	10.032.320,17	1.250.194,65	18.218.498,16
LIQUIDACIONES	4.956.869,99	27.348,93	4.929.521,06	368.179,50	381.704,78	0,00	0,00	3.527,41	753.411,69	153.089,52	4.023.019,85
AUTOLIQUIDACIONES				202.480,69	480.923,53				683.404,22		
TOTALES	34.529.399,03	98.864,99	34.430.534,04	2.081.427,92	2.228.901,86	7.318.912,31	-166.605,67	6.499,66	11.469.136,08	1.403.284,17	22.241.518,01

15. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Concejales del Grupo Mun. Socialista que se indican, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 3.370:

D. José Antonio Martínez:

- Ruego 1, al Concejale de Servicios Públicos, “relacionado con las paradas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Autobús”. Muchas gracias. Tengo dos ruegos dirigidos al concejal de Servicios Públicos, y el primero está relacionado con las paradas del autobús urbano. Ruego que se tenga en cuenta de cara a la próxima prórroga del contrato que el nuevo contrato se restablezcan las paradas de autobús tanto en la calle San Isidro como en la calle Padre Lasalde, o bien se tome como oportuno realizar una parada en la calle Cruz de Piedra, ya que hemos recibido quejas de los vecinos de la parte alta de la ciudad relacionadas con que la parada más cercana que se encuentran está en la plaza San Cayetano, y a veces tienen que subir hasta sus casas cargados con cualquier material, además de manifestarnos que ellos también pagan impuestos.

- Ruego 2, al Concejal de Servicios Públicos, “relacionado con los anclajes de los contenedores de basura”. Mi segundo ruego también al concejal del Servicios Públicos, está relacionado con los anclajes de los contenedores de basura. Ruego que se le pongan anclajes a los contenedores de basura de la calle San Nicolás. Muchas gracias.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Socialista, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

D. Ascensio Juan:

- Ruego 1: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos. Sobre la parada de autobús que me dice, lo estamos viendo, ya lo estuve yo viendo con el técnico porque es cierto que vinieron a quejarse unos vecinos y estuve hablando con ellos. Vamos a ver lo que podemos hacer.

- Ruego 2: En cuanto al anclaje, el nuevo contrato se ha iniciado el día 1, y una de las mejoras que hizo la empresa adjudicataria son 40 anclajes, y ya se han empezado ya a colocar, se han empezado a colocar en Escuelas Pías. Miraré lo que me estás diciendo en la calle San Nicolás, y si hay lo colocaremos. Muchas gracias.

Los Concejales del Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 3.379:

Dña. Concepción Silvestre:

- Pregunta 3.a), al Concejal de Servicios públicos, sobre “trazado de los pasos de peatones”. Buenas noches de nuevo. Tenía una pregunta para el señor concejal de Servicios Públicos sobre la acera de la estación de autobuses, pero ya he visto que esta mañana han

hecho algo, le ha venido bien que registrásemos el viernes las preguntas. Me parece muy bien que antes de hacerle la pregunta ya la haya resuelto. A ver si el resto de la bancada del PP toma nota, y lo resuelve todo tan pronto.

- Pregunta 1.b), al Sr. Concejal de Tráfico, sobre “vado peatonal en C/ Rambla intersección con C/Alcalde Pacheco”. Tengo otra pregunta, que se registró para el concejal de Tráfico, pero creo que es más coherente hacérsela también al concejal de Servicios Públicos sobre un vado peatonal en la calle Rambla con la intersección con Alcalde Pacheco. Pues bien hace un año nuestro grupo municipal solicitó que en la intersección de la calle Rambla con Alcalde Pacheco fuese dotada de sendos vados peatonales, uno en cada esquina, lógicamente para facilitar el tránsito de los peatones, ya que, como todos sabemos, es una zona muy transitada porque está el Alfonso X, está el centro de salud y el hospital. Pues bien, sólo una de las esquinas tiene un vado peatonal, quedando la otra igual. Entonces mi pregunta es: ¿se va a realizar el otro vado peatonal en la esquina que falta, la esquina que está en la puerta del Mesón de María?

- Ruego al Concejal de Servicios públicos, sobre “inundaciones provocadas por el aliviadero de la EDAR”. Ahora tengo un ruego también para el señor concejal de Servicios Públicos, y aunque luego se queja de que no le preguntamos últimamente, pues esta noche le vamos a preguntar hasta la saciedad. Mi ruego es el siguiente: en marzo, nuestro grupo municipal registró un requerimiento en el cual solicitábamos soluciones a problemas de las inundaciones que provoca el baipás del desagüe del aliviadero de la depuradora de agua cada vez que llueve copiosamente, sobre todo en los terrenos y casas de campo de la zona de la cañada del Mortero y de los Torrejones. Nos pusieron al tanto los vecinos y propietarios de la zona, que se quedan con el agua al cuello casi literalmente cada vez que llueve mucho. Ustedes tuvieron la desfachatez de contestar diciendo que eso era porque llovía mucho y no porque vertieran miles de litros de agua a través de una tubería de más de un metro de diámetro; lo vertían directamente en estos terrenos privados, y además esos vertidos durante horas. He podido comprobar personalmente —porque he ido hasta allí y lo he visto— cómo son los vertidos del agua del baipás que inunda todos los terrenos de la zona de la cañada del Mortero y los Torrejones, sumando este volumen del agua a la escorrentía a natural cada vez que llueve de manera natural. Pues bien, los vecinos me han comentado que esto sucede sólo y únicamente desde que se puso ahí el aliviadero de agua. Mi ruego es el siguiente, y hablo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

parte de los vecinos y vecinas y afectados de la zona, le ruego que hagan ustedes algo, que no viertan el agua directamente en los terrenos, porque se inunda, porque causa daño, porque yo he visto cómo los vecinos tienen el agua al ras de la puerta de entrada a su campo. Yo creo que deberían tomar una determinación, pedir un estudio técnico y encauzar el agua o hacer algo porque, como le he dicho antes, estos vecinos, cada vez que llueve se ven con el agua al cuello. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio:

- Pregunta 2.a), al Sr. Concejales de Juventud, Comunicación y Nuevas Tecnologías, sobre “información en web municipal sobre Plenos”. Buenas noches. Mi ruego va dirigido al concejal delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías. Es sobre la información que se está dando desde la web de los acuerdos de Pleno que estamos tomando. Es cierto que se están reflejando los distintos aprobados, pero no la totalidad del debate ni las mociones que no son admitidas, y se diluyen debates tan importantes que consideramos como el de las cláusulas suelo, ya que se está haciendo un resumen de los debates del pleno. Nos gustaría que fuera fiel, y tenemos ejemplos como el de Lorca, donde ustedes están gobernando, y ahí sí que se ven tanto los puntos de acuerdo que se aprueban, las mociones que se aprueban, el análisis del debate. Y también nos gustaría dirigir nuestro ruego, ya que han tomado en consideración colgar las actas, como les pedíamos en la moción que presentamos de transparencia, incluso están colgando las Juntas de Gobierno, que pudieran también colgar los debates imágenes de los debates o los vídeos de los debates. Es nuestro ruego. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

- Pregunta 1.a), al Sr. Concejales de Tráfico y Seguridad Ciudadana, sobre “situación construcción nueva comisaría Policía Nacional”. Buenas noches de nuevo. Yo le pregunté al concejal de Seguridad Ciudadana sobre el estado los trabajos de construcción de la nueva comisaría de Policía Nacional, porque hace ya bastante tiempo que tuvimos conocimiento, aquí hicimos el último trámite administrativo, y no sé si usted últimamente ha acudido allí a la comisaría y ha comprobado que el estado de las instalaciones es bastante lamentable, no solamente para los justiciables —que también tiene sus derechos— y los usuarios, sino también por los funcionarios públicos, que realizan sus trabajos en unas condiciones un poco

precarias.

- Pregunta 2.b), al Sr. Concejales de Juventud, Comunicación y Nuevas Tecnologías, sobre “aula de ordenadores del edificio bioclimático”. También le pregunto al concejal de Comunicación y Nuevas Tecnologías sobre el aula de ordenadores del edificio bioclimático, que al parecer está cerrado y no presta servicios, porque, según tenemos entendido no está adjudicado todavía la gestión del aula. Queremos saber cuál es el estado de esta situación».

- Pregunta 3.b), al Sr. Concejales de Servicios Públicos, sobre “horario del autobús urbano”. Al concejal de Servicios Públicos le preguntó sobre el horario del autobús urbano. En los últimos meses ocurre que el autobús urbano, en lugar de pasar cada 25 minutos como está establecido en el convenio, pasa cada media hora por el incremento del número de usuarios, y quizá por la falta de trabajadores que prestan el servicio. Le preguntamos: ¿esta situación se va considerar ya como definitiva? ¿Se va modificar el convenio? ¿Existe posibilidad de que se contraten a más trabajadores y que el autobús pase con una mayor periodicidad? O si va a ser una situación estable, que se informe a los usuarios en las paradas, que ahora mismo los horarios que se anuncian son los horarios de cada 25 minutos. Teniendo en cuenta que los horarios se calculan partiendo de las cocheras desde el polígono, pues es un poco difícil para el usuario calcular cuándo pasa el autobús.

- Pregunta 3.c), al Sr. Concejales de Servicios Públicos, sobre “trazado de los pasos de peatones”. También le preguntó sobre si han contemplado la posibilidad de que los pasos de peatones se delimiten con dos rayas transversales, que parece ser que es una situación, es una práctica que está bastante generalizada y que mejora la visibilidad de los peatones.

- Pregunta 3.d), al Sr. Concejales de Servicios Públicos, sobre “estado de las aceras del tramo”. Y también le pregunto por el estado, o más bien la inexistencia de aceras en el tramo situado en la carretera de Caudete a la altura de lo que conocemos como los terrenos del Tío Turu. Sí que le pido disculpas porque la pregunta no estaba desarrollada, pero ha sido por un error de transcripción. Nada más.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

D. Juan Miguel Zornoza:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

- Pregunta 1.a): Buenas noches, como ya ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, ya se cedió por parte del Ayuntamiento el antiguo matadero, ya se hizo el cambio de uso, se cedió al Ministerio del Interior; ya incluso vinieron técnicos del Ministerio del Interior para ver si el proyecto que había redactado se acomodaba a las circunstancias concretas del matadero. Yo esta mañana me he puesto en contacto con Delegación de Gobierno por el interés de saber en qué trámite administrativo está ese proyecto. Me han dicho que me responderían mañana. En todo caso, no dude que el interés político es que sigamos haciendo fuerza al Ministerio del Interior para que la nueva comisaría de Policía Nacional para Yecla sea un hecho lo antes posible.

- Pregunta 1.b): Respeto al vado peatonal que le ha dicho a mi compañero, a mí me consta el esfuerzo que el concejal de Obras por hacer todos los rebajes en paso de peatones en todo el término municipal, en toda la ciudad, y estoy seguro de que si ese no se ha hecho hasta ahora, se hará próximamente. Es todo, gracias.

D. Jorge M. Ortuño:

- Pregunta 2.b): «Muchas gracias, señor Alcalde. Respecto a la pregunta que me formulaba la señora Soriano, comentarle que ya está adjudicada desde hace aproximadamente dos o tres semanas. O sea, que está a pleno funcionamiento y puede usted comprobarlo cuando crea oportuno, porque está abierta completamente».

- Pregunta 2.a): Y respecto a lo que me formulaba el señor Miguel Ángel Rubio Olivares, comentarle que todas las actas de los acuerdos del Pleno están plenamente contempladas en la página web; pero no sólo eso, incluso también desde principio de año estamos colgando íntegramente las proposiciones que desde los diferentes grupos municipales se están llevando a Pleno. No obstante, cómo usted ha comentado el tema de Lorca, no tengo ningún inconveniente en estudiar cómo se están haciendo las cosas en Lorca y todo lo que sea mejorar, bienvenido sea. Muchas gracias.

D. Ascensio Juan:

- Pregunta 3.c): Muchas gracias de nuevo. Vamos a ver las preguntas que habéis formulado. Mira, Carmen, sobre el trazado de los pasos de peatones, eso lo lleva la Policía Local, son ellos los que deciden cómo hay que pintarlos. De todas forma, está aquí el concejal y se lo trasladará a ellos.

- Pregunta 3.b): En cuanto al horario del autobús, mira, me lo hubieras podido preguntar aquí, que es lo que querías, porque me pones: “horario del autobús urbano”. Yo digo, ya estamos otra vez, como Aqualia, y yo te iba a decir, hazme un listado de todos los horarios que quieras, del notario, de la peluquería, del supermercado de todos los sitios, para eso está aquí el concejal de Servicios Públicos, para decirte todos los horarios que quieras, hasta el de la peluquería, si tú quieres. Bien, ahora te voy a contestar la pregunta, una vez que me las has razonado totalmente: la demora en los horarios habrá sido por la obra que ha habido en el muro de los aguadores, y aunque me haces con la cabeza que no, yo te hago que sí. 25 minutos es lo que tardan aproximadamente, y están reflejados en las paradas de autobús, te ponen los horarios aproximadamente cuando llegan en cada parada, y yo lo he comprobado, lo he comprobado porque sabía más o menos que iban a tirar por ahí los tiros, y lo he comprobado que son 26, 27 minutos, depende... Bueno, vale, dices que no, pues no.

- Pregunta 3.a): La otra pregunta que me has hecho es sobre de la estación de autobuses. Habrás podido ver que no hay ningún problema, nadie se va a caer, no hay ningún problema porque está solucionado.

- Ruego: En cuanto al aliviadero, mire lo que le digo, habrá que buscar alguna solución, sin ninguna duda, pero con la cantidad que yo veo, los aliviaderos están para eso. Los aliviaderos están para cuando hay una carga fuerte de agua, como la hubo, para poder salir el agua; y el agua va por los cauces naturales, totalmente, nadie la desvía hacia un lado o hacia otro. Además, os di un plano de la situación y la zona inundable. Igual que si algún día viene la riada, los 25 ojos se llenaran, y si alguien construye allí se llenará de agua. De todas formas, vamos a ver qué solución podemos dar, pero es difícil.

- Pregunta 3.d): Ahí no podemos hacer nada. La ordenanza ya sabe lo que dice, tienen que urbanizar los propietarios de los solares. Yo creo que esto en repetidas ocasiones, no aquí sino en otros sitios, lo hemos repetido varias veces, que tienen que ser los propietarios los que urbanicen. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.